

SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 06 - 2016

Consejero Delegado Eligio Sarango Albuja manifiesta

Muy buenos días, Señor Gobernador Regional, Señores consejeros regionales, señores funcionarios, vamos a dar inicio a la sesión extraordinaria N° 06 – 2016, para ello es necesario conocer si tenemos el quórum correspondiente, bien doy pase al señor secretario de consejo para que verifique el quórum

Secretario Abogado Jaime Távora Alvarado manifiesta

Gracias consejero delegado, buenos días señor gobernador Regional, funcionarios consejeros, consejeras, sesión extraordinaria N° 06 – 2016 hoy viernes 18 de marzo del 2016, se va a pasar lista, para ver el quórum correspondiente, consejero Hermer Alzamora Román, presente; consejera Cecilia Torres Carrión, presente; consejera Grecia Arriola Ortega, presente; consejero Eligio Sarango Albuja presente; consejero Marvin Bancayán Fiestas, ha señalado tener otra reunión programada con anticipación; consejero Óscar Echegaray Albán, presente; consejero Walter Troncos Calle, presente; consejero Manuel Saona Rodríguez, presente; bien tiene el quórum reglamentario consejero delegado para iniciar la presente sesión extraordinaria N° 06 – 2016.

Consejero Delegado Eligio Sarango Albuja manifiesta

Gracias señor secretario de consejo, bien puede dar lectura a la agenda del día de hoy

Secretario Abogado Jaime Távora Alvarado manifiesta

La presente agenda de la sesión extraordinaria N° 06 – 2016, sufrió una modificación el día de ayer por la tarde por eso el primer punto que veremos el día de hoy es la solicitud de declaratoria de emergencia del valle del Chira para ello consejero delegado consejeros gobernador regional tenemos presente el expediente administrativo remitido por la Gerencia General Regional a efectos de que el consejo regional sirva aprobar declaratoria en situación de emergencia, tenemos el expediente que cuenta con el informe técnico del equipo de apoyo a comisiones del consejo regional y el dictamen de las comisiones tanto de defensa y seguridad y la comisión de promoción de inversiones e infraestructura son dos comisiones que el día de ayer se han reunido y han dictaminado la presente solicitud de declaratoria de situación de emergencia, para ello están presentes consejero delegado los funcionarios del proyecto especial Chira Piura ingeniero Marcelo Olivos Farro, y la abogada María Teresa Vargas machuca guerrero también está presente el jefe de la oficina regional de defensa y seguridad el señor Eduardo Arbulu Gonzales jefe de la oficina de asesoría jurídica abogado Luis Núñez Frías por parte de la gerencia de presupuesto el economista Lenin Alvarado y la secretaria General Ingeniera Nimia Elera Frías bien se puede empezar el primer punto de la agenda señor consejero delegado

Consejero Delegado Eligio Sarango Albuja manifiesta

Gracias señor secretario de consejo, bien tiene el uso de la palabra consejero de Piura presidente de la comisión de promoción de inversiones e infraestructura y defensa nacional

Consejero de Piura Hermer Alzamora Román manifiesta

Gracias consejero delegado, señor gobernador regional, señores consejeros regionales, señores funcionarios buenos días, bien el día de ayer efectivamente en reunión de las comisiones de defensa nacional y seguridad ciudadana y la comisión de promoción de inversiones e infraestructura se debatió el tema se escuchó y se dictaminó para traerse al pleno del consejo sobre la declaratoria situación de emergencia de la infraestructura hidráulica del valle del Chira específicamente en el Sifón Samán del canal norte, bueno de acuerdo a la información y a los sustentos técnicos y legales presentados por los funcionarios del Gobierno Regional Piura, del ejecutivo hacía el consejo regional pudimos comprobar la necesidad de la declaratoria en situación de emergencia a fin de que pueda intervenir mediante el presupuesto del Gobierno Regional Piura y también ver la posibilidad de si es posible hacer unas modificaciones presupuestales que permitan la intervención inmediata a fin de lograr un tema de darle alternativa de solución de manera temporal al tema del problema que vienen sufriendo los agricultores dado que correrían el riesgo de perder casi 21 mil hectáreas de frutales y el día de hoy también se encuentran ellos sin agua potable producto de la rotura de ese sifón están de manera temporal recibiendo agua potable los distritos de la planta del arenal de Paita, pero esto solamente porque el río lleva agua en el momento que baje el caudal se quedarían nuevamente sin agua por eso es necesaria esa intervención para lo cual se está o se debería declarar en situación de emergencia por los sustentos técnicos y legales ya expuestos, quisiera que quedara claro algo la declaratoria de situación de emergencia lo que da es el marco legal para que les permita contratar sin realizar licitación sin embargo luego que el ejecutivo que contrate sin licitación para realizar x o y proyectos tienen que venir al consejo regional para solicitar la exoneración de licitación durante los 10 primeros días producto de la declaratoria de situación de emergencia, o sea el día de hoy los sustentos técnicos y legales lo que establecen es la declaratoria de situación de emergencia en la zona indicada que luego se le da en el acuerdo de consejo, como comisión también recomendamos que está situación de declaratoria de aprobarla el pleno del consejo sea remitida a Lima a fin de que el gobierno central también declare el estado de emergencia, estamos solicitando también de que los gobiernos locales de los distritos de la jurisdicción que han sufrido el problema también declaren en situación de emergencia esto es más o menos el pedido que luego haremos dando lectura al acuerdo de consejo señor consejero delegado si hubiera algún consejero que desee hacer alguna consulta están los funcionarios presentes para que puedan absolverlas gracias consejero delegado

Consejero Delegado Eligio Sarango Albuja manifiesta

Gracias consejero de Piura, bien algún consejero que desee hacer alguna pregunta, bien tiene el uso de la palabra ingeniero Marcelo Olivos

Ingeniero Marcelo Olivos Farro manifiesta

Señor Gobernador Regional, señor consejero delegado, consejeros regional muy buenos días, en representación del PECHP quien tiene la responsabilidad de operar y mantener el sistema hidráulico Chira Piura vengo a invocar una vez más desde el punto de vista técnico la necesidad de declarar en situación de emergencia valga la redundancia la situación que viene afrontando la población tanto rural como urbana aguas debajo de la presa de Sullana hasta Paita incluso Talara y sus anexos que ya lo hemos detallado ayer viene siendo afectada por el abastecimiento del recurso hídrico en condiciones normal, porque resaltamos está situación de emergencia, en estos momentos Paita y Talara no tiene problemas de abastecimiento de agua como lo ha señalado el consejero nuevamente porque el río tiene de alguna manera un caudal circulante producto de las lluvias, producto del período lluvioso que nos encontramos, pero llegado o iniciado el período

de estiaje que esto es y debe de ocurrir en el mes de julio hasta diciembre la situación ya ni siquiera es emergencia es supercrítica porque los canales aductores provisionales que están abasteciendo de agua a las motobombas o a la misma planta del Arenal ya se quedará sin recurso por lo tanto será necesario de descargar desde la presa de poechos un caudal bastante considerable que en estos momentos sabemos que el reservorio no tiene capacidad de almacenar recuso y poder atender en condiciones normales ni siquiera a veces una campaña normal en este periodo julio diciembre el balance hídrico en esta etapa es muy restringida y si consideramos un adicional de atención para estos afluentes para estos canales aductores que permitan funcionar imagínense ustedes el balance se descontrola totalmente y ya no solamente entraría en situación de emergencia el valle del chira sino también el valle de Piura porque el abastecimiento de poechos es integral para las dos cuencas, entonces ante esta situación hemos estudiado varias posibilidades de solución temporal para aliviar este desabasteciendo también temporal de agua, porque entiendo a buen criterio de todos y vamos a encontrar la solución definitiva, la solución definitiva si bien es cierto no es una cosa inmediata ya que demanda ciertos estudios porque ya está es la segunda oportunidad que falla el sifón, ya en el año 1,998 fallo casi exactamente en el mismo tramo en la margen derecha e la quebrada Samán donde habían descargas un poco incontrolables y el Sifón tenía una longitud de 250 metros por lo que fue necesario en ese momento rediseñar la estructura, y darle el doble de longitud esto es 500 metros lineales, sin embargo vuelve a presentarse la falla lógicamente en escenarios diferentes pero repito la solución definitiva va a continuar bajo nuestra responsabilidad segur evaluando y estudiando porque tal vez hay criterios que se tomaron en cuenta en el año 92 cuando se proyectó las obras y ahora la situación ha cambiado el funcionamiento hidráulico del rio ha cambiado el calentamiento global viene haciendo cambios constantemente entonces la hidrología es aleatoria, es estimada al 75% de persistencia no es fija no es determinante por lo tanto la solución definitiva se verá en el transcurso de los próximos meses y ya se establecerá el curso normal, por el momento se están planteando 4 intervenciones una de ellas es lo que ha requerido la junta de usuarios en forma inmediata que demanda una inversión de 3'800 mil soles casi 4 millones la segunda es una reparación temporal del canal de tierra paralelo al eje del sifón revestido con una geo membrana que permita circular o atender agua al sector bajo chira hasta con 10 m3/seg, su capacidad máxima de ese canal es de 25 m3/seg, pero dada la situación en que nos encontramos la atención va a ser restringida en este valle del chira esto es lo que sirve el canal norte, el canal sur incluso lo que sirve el canal Miguel Checa la tercera intervención es la que consideramos una reparación del sifón en el tramo dañado cada una de ellas tiene un costo, tiene un monto que ha sido estimado, ha sido calculado muy rápidamente y también su gasto implica una intervención del orden inicialmente estábamos pensando poner 25 m3/seg, con un gasto de 12 millones de soles pero analizando un poco más la situación se ha considerado conveniente reducir la dotación de la capacidad de diseño de este canalito y le hemos considerado 10 m3/seg, en esas condiciones está intervención asciende a más o menos 5 millones y medio de soles de todas maneras como quiera que nos encontramos en la etapa preparatoria de la documentación hemos elaborado una fichas técnicas que están siendo revisadas por la autoridad local del agua, por la junta de usuarios para su aval correspondiente y luego una vez que tengamos el consentimiento de la declaratoria de emergencia ya poder intervenir de manera urgente y elaborar los documentos técnicos correspondientes esto es términos de referencia que permitan efectuar una contratación directa en esta etapa ya se realizaran los cálculos más a detalle de lo que es los presupuestos, partidas específicas, los gastos generales y todo lo que demanda una intervención de este tipo entonces es en ese marco es que venimos a sustentar una vez más la necesidad de estas intervenciones temporales porque esperamos que en julio debemos tener solucionado el problema de abastecimiento de agua para el sector también de manera restringida aunque sigue corriendo riesgo el sifón ya posteriormente como repito se evaluara la situación o solución definitiva muchas gracias si tuvieran alguna consultas estoy para absolverlas

Consejero Delegado Eligio Sarango Albuja manifiesta

Gracias ingeniero Olivos, bien alguna consulta de parte de los consejeros sobre el agua de Paita y de Talara, bien tiene el uso de la palabra consejero de Ayabaca

Consejero de Ayabaca Walter troncos Calle manifiesta

Gracias consejero delegado, consejeros regionales, señor Gobernador Regional, señores funcionarios, amigos de la prensa, cierta mente el día de ayer en la reunión hemos escuchado lo que está manifestado hoy el ingeniero y son dos cosas que hay ahí una que es la situación inmediata y la situación de poder atender a nuestros hermanos agricultores la situación de emergencia y la otra es ver a largo plazo ya dentro de dos meses como dice sería una solución definitiva al problema y yo creo que este parte hemos manifestado nuestro compromiso también de apoyar como consejo y yo creo que en esta parte estamos de acuerdo y de que esta situación se declare en emergencia gracias consejero delegado

Consejero Delegado Eligio Sarango Albuja manifiesta

Gracias consejero de Ayabaca, bien tiene el uso de la palabra señor Gobernador Regional Reynaldo Hilbeck Guzmán

Ingeniero Reynaldo Hilbeck Guzmán manifiesta

Muchas gracias señor consejero delegado, consejeros regionales solamente sé que esto ha sido ya una intervención anterior hay una información que se ha elevado a la comisión de desastres del consejo regional esto encuadra perfectamente en el tema de emergencia es una catástrofe puntual involucra no solamente lo que es la parte económica productiva como son 22 mil hectáreas de cultivo que estarían en peligro de poder perderse no se ha llegado a instalar todos pero hay cultivos permanentes y tenemos que actuar rápido para poder palear el punto, pero sobre todo el tema que más preocupa lo del agua potable involucra Samán hasta Vichayal en este sistema la margen derecha margen izquierda del rio chira creo que esto si es importante poder atender inmediatamente, nosotros como bien ha dicho el ingeniero Olivos tenemos tres escenarios el primero ya ha sido inmediato ha sido la reacción trasvasar un poco de agua casi 5 m3 del canal Miguel Checa al canal norte de esta manera hemos atendido momentáneamente lo que es agua potable y para la agricultura complementar con algunas bombas en las comisiones que ellos han sugerido estamos entregando para que puedan ellos atender lo que está instalado esa es la solución inmediata que ya está en estos momentos trabajando lo solución mediata o de mediano plazo que calculamos sea 30 a 40 días es la construcción de este canal que va a permitir ya la atención de cultivos con el riego desde el canal norte y de tercero y definitiva es la solución que esperamos que en unos 120 a 150 días pueda reparar estos 50 metros del Sifón Samán y reforzarlo y evitar daños más adelante esto para poder actuar mañana para poder tener esto en 30 días listo necesitamos actuar dentro de una situación de emergencia existe marco y por eso es que estamos aquí acudiendo al consejo regional para hacer está invocación paralelamente ayer he estado en Lima también estamos solicitando ya el estado de emergencia no por esta situación sino por un tema mayor casi 50 distritos han alcanzado las fichas de daños que han tenido y esto ayer ingreso a defensa civil en Lima alas 9y45 de la mañana y esperamos tener una respuesta rápida para atender esta situación, esto es paralelo, adicional pero ya queremos tener el marco para poder actuar, ustedes saben agricultura hay que atenderla inmediatamente a la gente también estamos hablando de personas, de

cultivos que están instalados y esto no podemos dilatar más tiempo tienen que actuar rápidamente, bueno era para este punto creo que ya se ha conversado mucho como tres días sobre el tema y agradecer nomás la atención y la referencia muchas gracias

Consejero Delegado Eligio Sarango Albuja manifiesta

Gracias señor Gobernador ingeniero Hilbeck, bien tiene el uso de la palabra consejero de Piura

Consejero de Piura Hermer Alzamora Román manifiesta

Gracias consejero delegado, yo quisiera hacer dos preguntas la primera es referente al tema específico si solamente es el Sifón Samán o también había un canal que se había roto o solamente específicamente es el sifón samán el que hay que solucionar en el valle del Chira, la siguiente pregunta que quería realizar es no sé si está infraestructura hidráulica del sifón estaba asegurada o no

Consejero Delegado Eligio Sarango Albuja manifiesta

Gracias consejero de Piura, bien tiene el uso de la palabra ingeniero Olivos

Ingeniero Marcelo Olivos Farro manifiesta

Gracias consejero delegado, la infraestructura dañada en realidad el mayor daño lo ha sufrido el sifón samán hay otros puntos pero que ya se están interviniendo el Km. 21 en el canal norte de la quebrada peroles se activó y que a pesar de haber efectuado la limpieza de estos drenes la maleza se acumuló hizo que los orificios ductos se taponeen y se embalse pero ha sido un daño de menor cuantía, en el canal Miguel Checa si hay puntos bastantes vulnerables por sus condiciones mismas del canal ha sido canal en tierra también la quebrada Chillique que también ha tenido problemas pero han sido subsanados los problemas y todo está prácticamente funcionando en condiciones normales mayor reporte no lo hay, con respecto a la cobertura en seguros el PECHP ha realizado todas las acciones y las gestiones pertinentes para que la infraestructura no quedara desprotegida en este tema sin embargo por acciones administrativas de los postores como son observaciones a las bases, impugnación al otorgamiento a la buena pro eso ha hecho que se dilate incluso en estos momentos se tenga que esperar el pronunciamiento de Osce para poder tener viable el otorgamiento de buena pro y poderle darle cobertura mientras tanto está póliza lógicamente venció el 31 de diciembre y hemos tenido desprotegido las obras en este rubro pero en cualquier caso ya el detalle si está en otro nivel gracias

Consejero Delegado Eligio Sarango Albuja manifiesta

Gracias ingeniero Olivos, bien tiene el uso de la palabra consejera de Paita

Consejera de Paita Cecilia Torres Carrión manifiesta

Gracias consejero delegado, buenos días señor Gobernador Regional, consejeros regionales, funcionarios todos, la pregunta no tanto va sino una recomendación que se tome en cuenta la mayoría de la parte baja tanto del Chira, Vichayal, también el tema de la huaca porque en constantes comunicaciones con los usuarios de esa zona ellos aducen de que todavía no se les da la ayuda correspondiente hasta el día de hoy no cuenta con las motobombas y me gustaría que tengan en cuenta eso porque ellos están con el canal sur y no les llega el agua muchas gracias

Consejero Delegado Eligio Sarango Albuja manifiesta

Gracias consejera de Paita, efectivamente nosotros ya hemos conversado bastante sobre el tema, sobre el daño de la infraestructura hidráulica sobre el valle del Chira especialmente la parte de Samán, entonces esto amerita pues con urgencia la declaratoria de situación de emergencia, bien tiene el uso de la palabra señor secretario de consejo

Secretario Abogado Jaime Távara Alvarado manifiesta

Gracias consejero delegado, vistos los expedientes administrativos que recogen el informe técnico y el informe legal requisitos para la declaratoria en situación de emergencia, informes técnicos emitidos por la dirección de estudios y medio ambiente del proyecto especial Chira Piura y la oficina legal del PECHP y ratificados por la oficina regional de asesoría jurídica y también contando con el informe del equipo de apoyo a comisiones del consejo regional que emite opinión favorable y el dictamen de la comisión de seguridad y defensa nacional, y la comisión de promoción de inversiones e infraestructura del consejo regional lo que se pone a consideración es lo siguiente la propuesta que se hace,

Artículo Primero, declarar en situación de emergencia la infraestructura hidráulica del canal norte sifón Samán ubicado en el valle del Chira afectada por la descarga imprevista por la quebrada Samán como consecuencia del periodo lluvioso 2016 a fin de atender con el recurso hídrico necesario al sector de riego correspondiente precisar que des de ser el caso la contratación directa de bienes servicios y obras por situación de emergencia derivadas de acontecimientos catastróficos deberá seguir los procedimientos establecidos en las leyes de contrataciones y su reglamento

Artículo Segundo encargar a gerencia general regional que todo proceso orientado a atender la situación de emergencia debe de ejecutarse en estricto cumplimiento por lo dispuesto por la ley de contrataciones y su reglamento, estableciendo que de ser el caso la contratación directa de los bienes, servicios y obras por esta situación de emergencia debe de seguir por los procedimientos establecidos por dichas normas

Artículo Tercero, encargar a Gerencia General Regional a través del Proyecto Especial Chira Piura la implementación del presente acuerdo de consejo regional de conformidad con lo establecido o señalado en el artículo 27 de la ley 30225 y artículo 85 del reglamento de la ley, así como exponer ante el consejo regional el detalle de los requerimientos de bienes, servicios asimismo las partidas presupuestales a emplearse bajo la presente situación de emergencia bajo responsabilidad

Artículo Cuarto, recomendar a los gobiernos locales a través de sus consejos municipales emitan los acuerdos de consejo municipal que declaren la situación de emergencia dentro de la jurisdicción comprendida dentro de la situación de emergencia

Artículo Quinto, recomendar a la presidencia del consejo de ministros la atención a lo solicitado por el Gobierno Regional Piura respecto a la declaratoria de estado de emergencia solicitud realizada con oficio 107-2016 de fecha 15 de marzo 2016

Artículo Sexto encargar a la comisión de fiscalización, y secretaría técnica anticorrupción realicen las acciones de fiscalización y vigilancia de la ejecución de bienes, servicios y ejecuciones de obras que se requieran en el marco de lo señalado en el artículo primero, con las disculpas de caso obvie en el artículo primero señalar que dicha declaratoria en situación de emergencia es por el plazo de 60 días, eso es consejero delegado y consejeros lo que se pone a consideración

Consejero Delegado Eligio Sarango Albuja manifiesta

Gracias señor secretario de consejo, los consejeros y consejeras antes de ir a votación tiene el uso de la palabra al consejero de Morropon

Consejero de Morropon Óscar Echeagaray Albán manifiesta

Gracias consejero delegado, saludar al señor Gobernador regional y a los consejeros regionales bueno yo tengo unas preguntas también que efectuar a los funcionarios en primer término cuanto es el monto definitivo que se requiere para para efectuar la obra y cuanto es el monto complementario de lo que van a ser, la vez pasada se habló acá que se requería algo de 3 millones de soles y también se indicó que no había presupuesto para tal caso sin embargo, bueno ese mismo día que se estuvo acá con los agricultores pude sacar un reporte una consulta amigable del MEF del PECHP y efectivamente a lo indicado por el jefe de Indeci hay 4 millones de RDR entonces quiere decir que si hay presupuesto en el Pechp para poder atender algunos bienes y servicios en ese sentido nosotros al poder acceder en esta figura jurídica la declaratoria de situación de emergencia lo que va a conllevar es una contratación directa esa es la primera consecuencia que se quiere para esto entonces quisiera que me establecieran esos montos porque si se habla de algo complementario y después algo definitivo quiere decir que esa sumatoria va a ser mucho mayor a lo que se había indicado que cuanto era lo que se requería para dar solución al tema de los agricultores por otro lado es preciso indicar que este problema sabemos todos a ocurrido con fecha 3 de marzo y las acciones que se han hecho como bien lo ha manifestado el Gobernador Regional han sido con la ayuda de motobombas por ahí se ha querido algún combustible quizás pero todo dentro del marco que permite la nueva ley de contrataciones 30225 que es hasta las 8 UIT pero sin embargo aquí el día miércoles también se indicó que se dijo plenamente que los funcionarios del PECHP invocando la ley de contrataciones si podían ellos adquirir de manera directa, de manera excepcional ante este inminente peligro de una catástrofe ya lo sabemos todos los perjuicios que había ellos si podían con el tiempo debido han podido si hablamos desde el 3 de marzo independientemente de las acciones que ellos han hecho, se han podido hacer y posteriormente ahorita que estamos 18 marzo se ha podido tranquilamente regularizar eso en aplicación de la nueva ley ya se ha tenido caso similar en este consejo regional que se ha podido dar sin embargo se dijo el día miércoles que necesitaban la figura jurídica de la declaratoria entonces yo digo al consejo regional eso quiere decir que de aquí en adelante ante una ocurrencia similar entonces siempre los funcionarios del gobierno regional van a esperar que el consejo regional que primero declare situación de emergencia y ellos no van actuar directamente conforme a la ley si les permite actuar en este tipo de eventos con peligro inminente, voy a dar lectura para mayor argumentación en el tema jurídico y aquí hay varios abogados presentes acá incluso el gerente de asesoría jurídica, el artículo 27 de la ley 30225 el literal b) específicamente está es la novísima ley de contrataciones del estado, excepcionalmente las identidades pueden contratar directamente con un determinado proveedor en los siguientes supuestos ante una situación de emergencia derivados de acontecimientos catastróficos, situaciones que afecten la defensa seguridad nacional no es este caso situaciones que supongan el grado de peligro que ocurra en los supuestos anteriores es derivado de esta catástrofe un grado peligro que ya sabemos todos los daños que habido en el sector agricultura o en una emergencia sanitaria declarada por ente rector en sistema nacional de salud, entonces en ese sentido sabemos que si una entidad del pliego salud, educación, transporte quien sea puede hacerlo luego de los 10 días viene aquí al consejo regional con el informe correspondiente y aquí podemos nosotros aprobar ya no exoneración con el término anterior sino aprobar la contratación directa en vías de regularización ante una situación que implique un grave inminente porque digo esto y porque señalo esto acá porque acá se dijo un comentario de que supuestamente que el Minagri señalaba que primero debía declarar en situación de emergencia se hizo loas consultas al Osce, a las áreas legales pertinentes y no es así, entonces señalamos esto porque en lo sucesivo más que un pedido que hay para estado de emergencia el gobierno regional de Piura ante una situación así que habido daño debería de actuar inmediatamente la ley si le permite actuar y nosotros por evaluar una regularización no esperar que primero siempre se empiece declarar situación de emergencia y después de esta situación de emergencia ellos puedan recién comprar, este presente el gerente del PECHP tuvimos una conversación afuera indico que el día miércoles iba a comprar combustible y después iba a regularizar se iba a ver la posibilidad de adquirir una motobombas para dar solución porque eso era lo que pedían a gritos los agricultores, el tema de poder hacer la acción que ha hecho el gobierno regional pero hacerlo más efectivo no lo pueden hacer porque simple y llanamente no se quería hacer y se ha esperado que el consejo regional ahora estemos en esta responsabilidad de poder declarar en situación de emergencia la infraestructura, entonces yo quisiera dar esa aseveración a las autoridades regionales aquí presentes que estamos que me respondieran en cuanto a los montos, cuanto es lo que se va a gastar en lo estrictamente necesario que se quiere cuanto demanda la obra complementaria, cuanto es el costo de la obra definitiva y si se va a ser ambos costos entonces cuanto saldría el total para poder solucionar a los amigos del valle del chira y por otro lado que también me respondan respecto a los 4 millones si es que están no están ya los han gastado no los han gastado puede ser usado esos RDR para estos temas muchas gracias consejero delegado

Consejero Delegado Eligio Sarango Albuja manifiesta

Gracias consejero de Morropon, yo creo que el tema fue tratado ya anteriormente aquí se habló de los 4 millones, se habló de la gasolina, esa discusión ya la hemos tenido aquí entonces quiero dejar en uso de la palabra al ingeniero Juan Silva

Ingeniero Juan Silva manifiesta

Gracias consejero delegado, Gobernador Regional, señores consejeros regionales, para responder a la pregunta del consejero de Morropon decirle que si bien parece más de 4 millones en RDR en el POI del PECHP esto solo aparece como marco presupuestal son dinero que van ingresando a través de todo el año y a la fecha solo tendremos alrededor de 400 mil soles con eso es lo que estamos haciendo para la compra de combustible y que ya hemos puesto maquinaria en la zona con el apoyo del ministerio de vivienda de Cesem tenemos maquinaria trabajando haciendo desbroce acarreado material ya en la zona pero para tener la solución provisional necesitamos de un presupuesto adicional

Consejero Delegado Eligio Sarango Albuja manifiesta

Gracias ingeniero Silva, bien tiene el uso de la palabra al ingeniero Marcelo Olivos

Ingeniero Marcelo Olivos Farro manifiesta

Gracias consejero delegado, de repente para absolver la segunda parte del consejero de Morropon respectos a las intervenciones que vamos a ejecutar y cuánto cuesta una de ellas es la construcción del canal paralelo en tierra de 10 m³/seg., y se estima la intervención en el orden de los 5 millones y medio de soles estamos evaluando los materiales lo que es canteras de tal forma de reducir al máximo el gasto este es un primer cálculo que se ha formulado a nivel de ficha técnica y la siguiente etapa es la elaboración de los términos de referencia donde se hará el metrado más preciso con una topografía más a detalle con unos análisis de laboratorio más estrictos de tal forma que se use el material adecuado y la canteras sean lo más cerca posible entonces son valores referenciales que estan señalando,

la otra intervención que es la reparación del sifón en si demanda también un presupuesto estimado del orden de los 6 millones a 7 millones de soles para poder hacer está intervención gracias

Consejero Delegado Eligio Sarango Albuja manifiesta

Gracias ingeniero Olivos, bien doy cuenta de la incorporación a esta sesión de la jefa del Orci, bien tiene el uso de la palabra doctor Luis Núñez Rodríguez

Abogado Luis Núñez Rodríguez manifiesta

Muy buenos días señores consejeros regionales, señor Gobernador Regional, simplemente para hacer una acotación si bien es cierto lo que ha hecho referencia el consejero de Morropon con respecto al artículo 27 el literal que corresponde pero hay que también corresponde pues ver el reglamento y el reglamento lo especifica en su artículo 35 cuando habla de las condiciones para el empleo de las contrataciones directas que refiere la entidad puede contratar directamente con un proveedor solo cuando se configure algunos de los supuestos del artículo 27 de la ley bajo las condiciones que a continuación se indica y en ellas se indica contratación entre entidades situación de emergencia es decir acá ya nos pone un parámetro el parámetro es en este caso si bien es cierto tampoco se ha abandonado habido una atención directa en cuanto a los montos reducidos que no excedan las 8 UIT pero para este aspecto montos superiores y que lo cual se requiere según los daños y uno puede observar de la lectura y de las vistas de la fotografías del expediente pues sería necesario en este caso para realizar los montos superiores en caso se, de y que va a ocurrir superiores a las 8 UIT la declaración de situación de emergencia simplemente para hacer esa aclaración muchas gracias

Consejero Delegado Eligio Sarango Albuja manifiesta

Gracias doctor Núñez, tiene el uso de la palabra consejero de Morropon

Consejero de Morropon Óscar Echevaray Albán manifiesta

Haber, entonces aquí ha quedado claro el consejo regional según lo visto que de 4 millones solo 400 mil soles eso es lo que señalo o sea habría de liquides en el PECHP, también se ha quedado claro que el costo prácticamente totalitario llamémosle así que demanda el sifón de samán sería la obra complementaria 5 millones y medio de soles aproximadamente y definitiva 7 millones aproximadamente o sea 12 millones y medio aproximadamente más la intervención de combustibles y bombas eso por un lado para conocimiento del pleno porque aquí se habló que eran 3 millones en la sesión pasada que era lo que se requería inmediatamente entonces estamos hablando que es más, ahora respecto al tema legal definitivamente si discrepo con lo dicho por el gerente de asesoría legal en ese sentido porque el artículo 85 cuando habla de los supuestos anteriores es justamente no se refiere a que tiene que estar declarado la situación de emergencia para luego poder adquirir la contratación directa siempre sino habla de unos supuestos graves peligro inminente ante una situación de emergencia, es exactamente lo mismo consejeros de la anterior ley es exactamente lo mismo solamente que está cambiando el término nada más y está cambiando el tema de la emergencia sanitaria por el ente nacional ni ha variado más, sí se puede contratar directamente sino en ese caso la ley entraría en un contradictoria jurídico o sea se puede adquirir y luego en vías de regularización se puede también se puede aprobar esa contratación directa sino fuera así como lo ha dicho el gerente de asesoría jurídica entonces nosotros de aquí a partir en adelante con esta aplicación de la ley nada se va a poder adquirir directamente siempre tendría que esperarse que el consejo regional bajo ese parámetro que declare en situación de emergencia algo para que las áreas de los funcionarios puedan adquirir los bienes eso discrepo jurídicamente en ese sentido bueno teniendo los montos de los 12 millones y medio de soles y teniendo la liquides que dice que son 400 mil soles yo simplemente antes de pasar a la votación deo en salva guarda de la responsabilidad del consejo regional que aquí nosotros aprobamos una compra de tierras a favor del PECHP cual fue la argumentación principal era asegurar la infraestructura del PECHP y aquí se nos está diciendo que no está asegurado esas pólizas, cuando fue la fecha que nosotros aprobamos aquí es del año pasado estamos mes de marzo, está presente el órgano de control institucional aquí se aprobó para que se asegurara la infraestructura y aquí está diciendo que está vencida la póliza y que hay unos trámites pendientes, en ese sentido invoco a la secretaria, al órgano fiscalizador simplemente que nosotros posamos antes tomar el debate también pongamos énfasis en esto porque esto se deriva en un acuerdo de consejo regional nosotros queremos hacer las cosas transparentes, queremos hacer las cosas bien pero en este tema de la situación de emergencia ya no podemos ser muy ligeros debemos ser realmente algo que este fundado y a lo dicho por el asesor legal aquí deberíamos de tener una correcta y adecuada interpretación jurídica sino por lo contrario de aquí en adelante como he señalado siempre se va a tener primero que declarar en situación de emergencia algo para después adquirir los bienes en ese sentido mi voto si es a favor porque hay una necesidad yo no estoy en contra de eso pero deo en claro es mi posición política porque esto es un ente político deo en claro que el gobierno regional desde el 3 de marzo hasta ahorita si ha podido intervenir contratación de bienes directos no esperar este tiempo para recién ir a una declaratoria en situación de emergencia

Consejero Delegado Eligio Sarango Albuja manifiesta

Gracias consejero de Morropon, bien tiene el uso de la palabra consejero de Piura

Consejero de Piura Hermer Alzamora Román manifiesta

Gracias consejero delegado, bueno con respecto al tema de la intervención inmediata si es verdad y es más puedo dar fe conjuntamente con el consejero delegado que está en la zona nosotros visitamos cuando vinieron los ministros agricultura, vivienda bueno 4 ministerios fuimos a la zona vimos el problema del Sifón Samán pero también nos percatamos que ya había maquinaria donde el PECHP ya había intervenido es decir lo que se dice que la intervención debe de ser inmediata si estaba interviniéndose es más también podemos dar fe que se hizo un convenio con el ministerio de vivienda para traer maquinaria la misma que era para el tema de desastres y conjuntamente con el señor Eduardo Arbulu el PECHP han llevado a la zona más cargadores, motobombas, motoniveladoras, bombas y también han llevado volquetes es decir en la zona está ese tema ahorita esa intervención inmediata si se ha hecho o sea lo que se dice aquí tiene razón está bien lo segundo que es para obtener una protección de los funcionarios es la declaratoria de declaración de emergencia la misma que viene a solicitar acá que ya la vimos en comisión y no solo eso sino que lo que se busca es que con esa declaratoria de emergencia también sea una forma como de presión al gobierno nacional para que declare el estado de emergencia y pueda venir dinero de allá puesto que los recursos directamente recaudados que tiene el PECHP solo en papeles de los 4 millones es productos de los recursos que le ingresan y es por venta de agua y ya no podrá vender agua porque ahorita ni tiene agua el sifón se ha roto también entonces por ahí hay un tema que tendría menos incluso de dinero, entonces ahí la declaratoria de emergencia también nos permitiría hacer modificaciones presupuestales para poder avanzar, lo que hoy estamos viendo es la declaratoria de situación de emergencia cuando ellos intervengan ya haciendo un canal sea provisional o definitivo lo que fuere tienen que venir al consejo regional con los sustentos

técnicos y legales para ver si esa intervención se adecua o se ajusta a la declaratoria de situación de emergencia que estamos haciendo el día de hoy entonces consejero delegado yo diría ahorita no vamos a ver lo que van hacer eso va a ser después lo que vamos a ver hoy es la declaratoria en situación de emergencia dar el marco legal yo creo que eso todos estamos de acuerdo acá no sé consejero delegado ya le dio lectura el secretario de consejo

Consejero Delegado Eligio Sarango Albuja manifiesta
Gracias consejero de Piura, dejo en uso de la palabra al señor secretario de consejo

Secretario Abogado Jaime Távora Alvarado manifiesta
Gracias consejero delegado, conforme decía el consejero de Morropon la parte legal del consejo regional tienen claro el tema de lo que señala el artículo 27 de la ley el artículo 85 del reglamento eso en ningún momento lo ponemos en duda ni siquiera porque otras áreas legales desde ministerios o algún otro ministerio nos señale en diferentes temas la parte legal del consejo regional sabe bien el tema de la ley de contrataciones se han hecho las respectivas consultas del Osce y estamos seguros de lo que hacemos por ello lo que estamos haciendo simplemente hoy día es la declaratoria de la situación de emergencia ya lo dijo el consejero de Piura no estamos viendo hoy día el tema de si se va autorizar una contratación directa para hacer el canal fusible u otro servicio contratar otros bienes eso se verá cuando en su momento dentro del plazo que señala la norma que son los 10 días hábiles tendrán que venir los funcionarios del Chira Piura con los expedientes y sustentos técnicos de que es lo que han hecho lo cual tiene que estar estrictamente sustentado en lo que es emergencia en ese momento se tendrán que ver que es lo que se ha invertido en que y cual son tus expedientes y allí en ese momento ustedes como consejeros regionales debatirán ello y decidirán si se aprueba la regularización de las contrataciones directas efectuadas, entonces hoy día tenemos lo que ya se señaló el marco general de acuerdo a lo que se nos ha solicitado por parte de la gerencia general regional en cuanto a la declaratoria de situación de emergencia y lo que permitirá que los gobiernos locales también impulsen sus situaciones de emergencia en su jurisdicciones entonces eso consejero delegado es de acuerdo a lo que ya se ha dado lectura está declaratoria de declaración de emergencia es por 60 días lógico que si se requiere más tiempo esto es prorrogado tendrán que venir nuevamente acá es de sifón samán canal norte el cual se ha señalado en el acuerdo de consejo regional

Consejero Delegado Eligio Sarango Albuja manifiesta
Gracias señor secretario de consejo, alguna otra intervención de los consejeros bien ya escucharon la lectura también del acuerdo, los consejeros y consejeras que estén de acuerdo sírvase votar levantando la mano, consejero de Sullana, consejero de Piura, consejero de Ayabaca, consejero de Morropon, consejero de Huancabamba, consejera de Paita, consejera de Talara, bien ha sido aprobado por unanimidad de los presentes, invocamos a los funcionarios que van a tener la responsabilidad de los trabajos que den cuenta en el término que la ley lo señala para evitar posteriores problemas gracias
Bien vamos a continuar con la sesión bien señor secretario el siguiente punto de agenda

Secretario Abogado Jaime Távora Alvarado manifiesta
Gracias consejero delegado, se agradece a los funcionarios que han intervenido este segundo punto de agenda es la presentación del informe anual de control 2015 para ello rogamos por favor a los funcionarios y a los medios de comunicación presentes por favor puedan dejar la sala porque a solicitud de la ORCI esta presentación es bajo el principio de reserva por favor también el personal de la secretaria nos puede dejar para poder avanzar en este segundo punto de agenda

Consejero Delegado Eligio Sarango Albuja manifiesta
Gracias señor secretario de consejo, bien señores consejeros regionales vamos al segundo punto que es la exposición del informe anual de control por la jefa de la oficina regional de control institucional señora Francisca Rodríguez, tiene el uso de la palabra

CPC Francisca Rodríguez manifiesta
Buen día señor Gobernador Regional, señores consejeros regionales en esta oportunidad me dirijo a ustedes para llevar a cabo de la exposición del informe anual de control que corresponde al ejercicio 2015, para llevar a cabo esta exposición debemos tomar en cuenta el numeral N artículo 9 de la ley 27785 ley general del sistema nacional de control y de la contraloría general de la república que establece el principio de reserva por cuyo mérito se encuentra prohibido durante la ejecución del proceso integral de control se revele información que pueda causar daño a la entidad a su personal o al sistema o dificulte la tarea de este último, entendiéndose por proceso integral de control al conjunto de fases de control gubernamental que comprende las etapas de planificación, ejecución, elaboración, emisión del informe y medidas correctivas, tomando en cuenta que en el ejercicio 2015 se ha elaborado dos informes de control que se encuentran en proceso de revisión por la oficina regional de control y por la oficina de coordinación regional de Chiclayo, el que hacer de informar al consejo regional todo lo actuado por el órgano de control regional está establecido en la directiva de ejecución del plan anual de control que es aprobado por resolución de contraloría, en esta oportunidad estoy exponiendo todo lo que se ha realizado a través de la oficina en el 2015 y que está establecido también la obligación en la ley de gobiernos regionales, para poder graficar y exponer nuestro que hacer es importante tomar en cuenta la misión de la contraloría general de la república que establece promover el desarrollo de una gestión eficaz y moderna de los recursos públicos en beneficio de todos los peruanos, así también resulta importante darles a conocer el nuevo enfoque que tiene la contraloría general de la república porque como toda entidad pública se están realizando reingeniería de procesos modernización nuevo enfoque que se le ha denominado a partir del año 2015 de todos sus productos, sus actividades su qué hacer, entonces para entender el contexto de la contraloría general de la república debemos de tener en cuenta que existe un ente rector superior de control, luego tenemos la participación de los órganos de control institucional que para este caso el Gobierno Regional Piura le corresponde a la oficina regional de control institucional y luego también tenemos la participación de las sociedades de auditoría que para el caso del Gobierno Regional Piura todos los años la auditoría financiera de los estados financieros se realiza a través de una sociedad de auditoría, cuales son los productos que tiene el que hacer de la contraloría en todos sus ámbitos, tenemos los servicios de control, que antes les llamábamos exámenes especiales las auditorías a través de las oficinas de control a través de la misma contraloría como sede central o trabes de las sociedades de auditoría cual es la actuación a través de qué actuaciones realiza su participación la contraloría tenemos en primer lugar el control previo este control previo está encaminado a que la contraloría prevenga dentro de la realización de los procesos no exactamente de selección sino de los procesos, las actividades el que hacer de la entidad a eso le denominamos el control previo, entre el control previo está autorizar presupuestos adicionales de obras y mayores servicios de supervisión, si los adicionales de obra superan el 15% deben de tener una opinión de contraloría, informar sobre las operaciones que comprometen el crédito capacidad financiera del estado, opinar sobre contrataciones con carácter de secreto militar o de orden interno y otras

establecidos por norma expresa, entonces queda abierto el ámbito de control previo si sale una norma que de acuerdo a la coyuntura política o al ejecución del gasto sea necesario entonces todas las normas de control previo quedan abiertas porque en su momento se emita la norma que corresponda y se intervenga como control previo, el control simultaneo tenemos todas las intervenciones que realiza también el estado durante la ejecución de los proceso de selección si también el órgano de control avizora una situación riesgosa en la entidad tiene la obligación de hacer una orientación de oficio, indicando cuál es el hecho que se está observando y que normativa existe al respecto para orientar al titular y a sus funcionarios sobre lo que le establece la norma frente a una situación que existe, vistas de control generalmente las visitas de control están orientadas a verificar la ejecución de las obras porque si nosotros como órgano de control queremos generar un valor agregado a la gestión, la mejor actuación es estar presente en el caso de las obras cuando se está desarrollando el proceso constructivo porque luego ya no vamos a tener va a ser más costoso incluso realizar pruebas, nuestra actuación debe de ser oportuna y durante el desarrollo de los procesos y también queda abierta la opción en esta normativa de otros que se establezcan porque las normas tiene que tener flexibilidad porque la coyuntura va cambiando entonces tenemos que tener esa opción de poder incluir otras figuras o la posibilidad de tener otros productos de nuestra actuación, luego el control posterior que se realiza a través de las auditorias financieras que generalmente las hacen las sociedades de auditorias, la auditoria desempeño que lo realiza contraloría como ente rector directamente y las auditorias de cumplimiento que están realizando a través de la oficinas de control institucional y también tenemos la cobertura de poder incluir otros productos otras actuaciones dentro del control posterior, entonces si nosotros nos enfocamos en la nueva metodología, la nueva modalidad de intervención de la contraloría general de la república a partir del 2015 lo que ha desarrollado la oficina de control institucional son las auditorias de cumplimiento cuyo propósito es determinar en qué medida, las entidades sujetos al ámbito de sistema que en este caso es el Gobierno Regional Piura que está dentro del ámbito del sistema han observado la normativa aplicable sus disposiciones internas y las estipulaciones contractuales establecidas en el ejercicio de la función o la prestación de un servicio público y en el uso y gestión de los recurso del estado, entonces ces todos debemos de coadyuvar a la mejora de la gestión la cual se debe de realizar con transparencia debe de existir rendición de cuentas, debe de existir un buen gobierno y como producto de esas intervenciones plantear la recomendaciones en los informes de auditoría que permitan optimizar los sistemas administrativos de gestión y de control interno, entonces este objetivo de estas auditorías de cumplimiento este nuevo enfoque que tiene la contraloría debe ser el sentir de parte de los integrantes del órgano de control institucional como de todos los integrantes de las entidades en los cuales intervenimos es un responsabilidad conjunta sentir ese nuevo cambio, ahora vamos a empezar dentro de la estructura del informe está establecido así que primero se deben los aspectos administrativos de la oficina de control, en la estructura orgánica de la entidad está establecido que el órgano de control está a nivel de la presidencia regional y que tiene como oficina dependientes la oficina de acciones de control, la oficina de control permanente, y la oficina de control gerencial vale decir las oficina de acciones de control tendría que cambiarse ahora a oficina de servicios de control es cuestión de nombre pero es la equivalencia, la oficina de control permanente es ahora lo que se llama oficina de servicio relacionados, y la oficina de control gerencial es todo lo relacionado a los servicios personalizados de atención de denuncias, ahora lo relacionado con la organización y funcionamiento del órgano de control institucional está establecido la resolución de contraloría 163-2015 modificada por resolución de contraloría 353-2015 que es la directiva de los órganos de control, en su numeral 7.1.2 establece que el OCI se ubica en el mayor nivel jerárquico de la estructura de la entidad es decir en el primer nivel de la estructura orgánica de la misma como hemos apreciado en el organigrama, por otro lado en cuanto a la independencia funcional el OCI ejerce sus funciones con total independencia dentro del ámbito de su competencia sujeta a los principios y atribuciones de la ley de las normas emitidas por la contraloría, con respecto a las obligaciones del titular es la de asignar el presupuesto necesario para asegurar que el OCI cuente con la infraestructura capacidad operativa y logística para el cumplimiento de sus funciones, su misión o funcionamiento cumplimiento de lo que está establecido en la ley constituye infracción sujeta a la potestad administrativa sancionadora de la contraloría general de la república en el supuesto caso que no se le implemente al OCI con lo que necesita para poder desarrollar sus funciones adecuadamente el reglamento de infracciones y sanciones en su artículo 35 establece como infracción grave omitir implementar o establecer dentro de su estructura organizacional un OCI en el más alto nivel jerárquico de la entidad y omitir de dar al OCI la infraestructura apropiada, recursos humanos idóneos para sus fines, apoyo logístico necesario o de recursos presupuestales y financieros para optimizar su eficiente operatividad de resultados de acorde a su presupuesto institucional, por otro lado el artículo 42 de la ley del sistema nacional de control y de la contraloría general de la república la ley 27785 establece como infracción la omisión o incumplimiento para la implantación e implementación de los órganos de auditoría interna o la afectación de su autonomía, la oficina de control cuenta con el siguiente personal, en la jefatura del OCI está con personal de contraloría luego tenemos 3 jefaturas por parte del gobierno regional de las tres oficinas antes mencionadas, el personal auditor de contraloría tenemos 11 personas con la salvedad que un auditor solamente estará hasta octubre y ya nos quedaríamos con 10 , luego el personal locador son 21 en apoyo administrativo tenemos 3 por parte del gobierno regional y locador en total contamos con 44 personas el número de personal aparentemente resultaría voluminoso pero en el que hacer del trabajo de la oficina de control resulta insuficiente porque tenemos 24 ejecutoras y el presupuesto que se maneja del gobierno regional el número de proceso de selección el número de obras el número de actividades que realiza realmente que nuestra tarea es bastante ajustada, los recursos presupuestales que se asignaron en el 2015 para el gobierno regional estimados fueron de 984,309 y lo que se ejecuto fue 835,639 en personal y en bienes y servicios debiendo recalcar que esta asignación resulta insuficiente porque en el momento que yo he asumido el cargo me he encontrado que todos los equipos que deberían de permitirnos desarrollar un trabajo con la velocidad que se requiere está entrampado tiene frenos tiene problemas porque los equipos informáticos no son suficientes han ingresado 10 Pécs que se han reemplazo por las que anteriormente se tenía porque habían dos en mal estado 14 en estado regular y 8 en estado bueno y ustedes saben que ahora la tecnología en cuanto a equipos de cómputo después de dos años ya está desfasada y el grave problema es la conexión del internet la banda no permite procesar los documentos con la facilidad que nosotros necesitaríamos lo cual limita el desarrollo y el resto de los equipos complementarios de computo fotocopiadoras, impresoras y escáner que limitan la labor lo cual es un grave problema que tiene la oficina de control, por otro lado yo ya lo he visto de manera directa que la lluvia que tuvimos en realidad para los que estamos en la zona urbana no ha sido de la magnitud que sabe llover en Piura pero la oficina estaba en emergencia porque la cobertura del techo de eternit era una goteadero total en la oficina y a mí me preocupa mucho la infraestructura de la entidad yo les exijo a mi personal que cuiden el mobiliario lamentablemente ahora hemos llegado en una etapa donde el mobiliario que se adquiere es de madera prensada lo cual se malogra rápidamente y cuando han colocado los aires acondicionados no han dejado un forado la hacer las instalaciones por los cuales ingresaba el agua de lluvia, lo cual genera riesgos de cortocircuitos y electrocución deterioro de los equipos de cómputo, de los archivos de la documentación en general, y resulta un ambiente reducido, insuficiente inadecuado para la conservación de los papeles de trabajo para lo cual he traído algunas tomas de fotos de la oficina como quedo después de las lluvias como se aprecian ahí, nosotros necesitamos una atención urgente porque no vamos a esperar otro fenómeno del niño y mi requerimientos va a ser persistentes para lograr que eso cambie ya que eso techo tiene 33 años, bien en los servicios de control como les había indicado en el nuevo enfoque que tenemos ahora de contraloría se han hecho 12 servicios de control y hemos tenido un servicio de control cancelado, luego nuestras intervenciones las he clasificado por las unidades ejecutoras en las que hemos intervenidos y

tenemos que a la sede central hemos intervenido a través de 6 servicios de control a la gerencia subregional Morropon Huancabamba hemos realizado dos servicios de control a la subregión Luciano Castillo Colonna 2, en Talara 1 y en Diresa 1, entonces estos servicios de control han generado también los informes correspondientes por otro lado tenemos del pasivo del año 2014 se ha desarrollado 3 servicios de control son los que se pudo concluir el año anterior y se ha concluido el año 2015 vale decir que se han concluido 15 acciones de control, ahora las acciones de control de la sede tenemos un examen especial al mejoramiento de la carretera departamental Chulucanas Tambogrande departamento Piura primera segunda etapa del periodo 2008 al 2011 y de eso se ha generado 3 informes el 041, 042 y el 054 luego tenemos el examen especial a la obra ampliación mejoramiento y equipamiento de la institución educativa Almirante Miguel Grau de Suyo Ayabaca periodo del 1 de enero del 2011 al 31 de diciembre del 2013 y se han generado dos informes, el 028 y el 029 a la subregión Morropon Huancabamba se ha hecho un servicio de control a la dirección subregional de infraestructura periodo 1 de enero del 2011 al 31 de diciembre del 2012 y se han generado dos informes el 036 y el 051 ahora es de resaltar que estos 19 informes emitidos los que comprenden el 2015 y el pasivo del 2014 han generado un perjuicio de 10'290,798 soles de los cuales hayan responsabilidad civil 6'849,354.54 soles y responsabilidad penal 3'441,443.89 soles, a la vez graficado en este cuadro la cantidad informes que se han generado del 2011 al 2015 112 informes de control, con la nueva denominación tenemos informes de auditoría de cumplimiento que son los 12 que corresponde al 2015 los informes administrativas con la anterior denominación 31, los civiles 49, y los penales 12, estos han generado responsabilidades de carácter administrativo 571 de los cuales hay involucrados 505 personas, en lo penal 230 responsabilidades y hay 205 personas involucradas, y de los 230 de carácter penal hay involucradas 125 personas porque sucede esta está diferencia porque en un informe de repente está comprendido una persona en varias observaciones entonces ahí disminuye, la cantidad de personas con respecto a la responsabilidades identificadas, por otro lado del 2011 al 2015 se ha determinado un perjuicio económico de 24'388,294.27 soles para mirar estadísticamente como va nuestro que hacer, ahora con respecto a los servicios de control

Ingeniero Reynaldo Hilbeck Guzmán manifiesta

Perdón señora contralora a través del consejero delegado le pido disculpas me tengo que retirar tengo una reunión pero está aquí la ingeniera que es la secretaria general y está tomando nota de estas interesantes resultados le pido permiso a través de usted para poder retirarme gracias

CPC Francisca Rodríguez manifiesta

Entonces les hablaba que desde el 2011 al 2015 tenemos un perjuicio de 24'388,294.27 soles, ahora estos servicios de control hemos hecho una estadística también del 2011 fueron 4 los informes 18 que también se puede apreciar en la gráfica, para el 2012 los 6 servicios de control 6 auditorías o 6 exámenes como es la denominación similar y los informes fueron 30, en el 2013 fueron 8 y sus informes 27 en 2014 fueron 12 y sus informes fueron 18 y en el 2015 fueron 13 y sus informes fueron 19, el total de informes emitidos en el 2015 ha sido de 12, 3 que no derivan en una responsabilidad que va al proceso administrativo sancionador y 8 que si van al proceso administrativo sancionador

Ahora los servicios relacionados ya hemos visto todos los que son en realidad los exámenes especiales donde nosotros comunicamos las desviaciones o los hallazgos ahora son los servicios relacionados, son las actividades donde tenemos todo lo relacionado a lo que yo les decía las acciones preventivas, las acciones simultaneas, las visitas de control y las orientaciones de oficio en estos servicios relacionados en el 2015 tuvimos 16 programadas hemos concluido 16 dentro de las metas hemos tenido planificada y hemos ejecutado 167 lo que significa que hemos superado las metas 24.26%, ahora lo relacionados para efectos de nuestro control tienen una codificación cuando ingresamos al sistema de control gubernamental el SAGU y entonces hemos ingresado en forma simultanea número 1, la vista de control 2, la orientación de oficio 3, el informe al consejo regional del año 2014 que correspondió exponer en el 2015 el seguimiento de medidas correctivas el cumplimiento de la normativa del Tupa del silencio administrativo el cumplimiento de la ley de transparencia y acceso a la información pública, los arcos de la participación de la comisión de cautela como ustedes conocen la auditoria financieros se realiza a través de una sociedad de auditoría y el OCI participa a través de una comisión verificando el cumplimiento de toda la planificación y de los objetivos a la sociedad de auditoria, luego la evaluación selectiva de los presupuesto de obra, la evaluación de denuncias, la implementación del sistema de control interno, atención y orientación personalizada al ciudadano, gestión administrativa oficina del OCI, atención de encargos de la contraloría y la verificación de registros de info obras, con este contexto de todas las actividades que realizamos con la cantidad de informes que hemos emitido y con el cumplimiento de las metas de las actividades y de los servicios relacionados se encuentra la justificación de la capacidad operativa del OCI, los servicios relacionados también hemos hecho una estadística que viene desde el 2011 al 2015 el cumplimiento de las metas en cada cumplimiento de las metas un poco para explicarle es un que hacer desde el requerimiento de información, en el desarrollo de la acción simultanea hemos desarrollado 2015 84 acciones simultanea que entre otros están relacionados a los procesos de selección a las subastas públicas y a la entrega de bienes los cuales han generado los informes correspondientes que se han hecho llagar al titular del pliego, luego en el desarrollo de las visitas de control que hemos hecho a las obras que se ejecutan las cuales generan servicios de control, luego en relación a las acciones preventivas que viene a ser las orientaciones de oficio donde nosotros le decimos al titular como le decíamos antes en este momento está sucediendo tal situación tengo la obligación de comunicarle que la normativa aplicable en tal situación es está, entonces dentro de todo ese contexto he querido mencionar lo más resaltante y tenemos la solicitud de la evolución de terrenos eriazos por parte del PECHP aquí hay un tema con la constructora Santa Margarita que hubo una conciliación pero en realidad tenía que ir a la vía judicial para que pueda determinar si es que en realidad se debería transferir, luego tenemos documentos presentados solicitando acceso a la información pública por el tema de transparencia emisión por parte de la dirección regional de transportes y comunicaciones de una dirección directoral que no se ajustaba a los dispuesto por mandato judicial eso es con relación a la reposición de un trabajador, un sifón invertido en la carretera de la obrilla en castilla, luego las situaciones evidenciadas en este procedimiento especial de contratación donde el expediente de contratación se había consignado dos plazos de ejecución 120 días y 180 días y cuando sucede esa negligencia en la elaboración de las bases tenemos abierta la posibilidad que el contratista siempre jale a su favor, luego de una emisión de resolución ejecutiva regional emitida como consecuencia de la resolución en cuanto habían una interpretación errónea de esta resolución del Osce y entonces género la emisión de esta resolución ejecutiva regional, luego cuando un ciudadano siente que se están vulnerando sus derechos presenta una solicitud de formalidades que establece la normativa nosotros la evaluamos objetivamente y si consideramos que merece una atención por parte de la entidad derivamos a la gerencia o a la oficina correspondiente para su atención y esperamos su respuesta para dar atención a esa inquietud de esa demanda que presentan los ciudadanos, luego la verificación del registro de info obras, como ustedes conocen el gobierno regional uno de sus mayores que hacerles es ir en benéfico de la colectividad con la ejecución de obras y que sean de gran impacto y de acuerdo a esta información se está encontrando algunas inconsistencias con respecto a la fecha de inicio de la obra con respecto al monto del expediente técnico esas inconsistencias es preciso indicar que la fecha han sido subsanadas

Bueno vamos a ingresar a un tema que cuando yo ingrese al OCI cuando estuve en la entrega de cargo me alarmo mucho, y es el seguimiento de las medidas correctivas que quiere decir esto, nosotros elaboramos nuestros informes de control y para la mejora de la gestión le decimos a las autoridades al gobernador a sus funcionarios señores deben de realizar tales correctivos pero existe ya creo que en este contexto no estoy impedida de decirlo hay un desgano, una falta de interés de parte de la entidad porque nosotros hemos sido notificados por el contralor general de la república estamos en una situación de alerta frente a la implementación de las medidas correctivas a mi como órgano de control y a ustedes como representantes de este gobierno regional nos debe de decir paremos aquí hagamos un corte estamos en alerta administrativamente estamos en una alerta y yo me comprometo a escatimar todos los esfuerzos para conseguir bajar ya el lunes vamos a tener una reunión con la gerencia general regional y hemos coordinado con la señora Nimia Elera para desplegar todos los esfuerzos para su implementación lo que se grafica en este cuadro que pueden observar allí en la diapositiva, con respecto a las denuncia en el 2015 se programó la evaluación de 10 denuncias sin embargo se evaluaron 16 , en cuanto al marco legal tenemos 2 directivas una que estuvo vigente hasta el 4 de septiembre del 2015 y luego la directiva 11-2015 que rige para adelante y está vigente a la fecha hemos trabajado el 2015 con dos directivas aquí se estoy reseñando los oficios con los cuales se han atendido, bueno tenemos ahí por decir hubo una denuncia sobre la doble percepción de remuneración por parte del ingeniero Álvaro López Landi y la no suscripción de adenda al convenio suscrito entre Servir y el Gobierno Regional Piura y después de la evaluación se determinó que no existía tal doble percepción y así varias denuncias que ven ustedes en la diapositiva, ahora entramos al ámbito y hecho un resumen de todos los riegos que se han encontrado en el Gobierno Regional Piura como producto de los servicios de control y aquí tenemos en relación a la gerencia regional de propiedad rural y saneamiento físico legal Pro Rural la misma que no cuenta con Mof por lo tanto no se puede asignar la responsabilidad hay un desorden y descontrol en los expedientes administrativos de titulación de predios, y los expedientes están incompletos resoluciones emitidas que no son publicadas en el portal web, no existe procedimiento de corroboración entre los ingresos captados ingresados a cuentas bancarias de la entidad por las adjudicaciones efectuadas y adjudicación de predios ubicados geográficamente dentro de las áreas de expansión urbana, en cuanto a adquisiciones, la supervisión de recepción de bienes y plazo de entrega por parte de los proveedores resulta un riesgo desorden administrativo en los expedientes de contratación, yo creo que en una institución el engranaje de todos los funcionarios no debe de fallar para sacar adelante a la institución y lo primero que tenemos que exigir es la idoneidad que sea capaz de protegerme a mí, que me pueda alertar, en la infraestructura en la dirección de licitaciones de contratos y programación viene ejecutando proceso de selección relacionados a obras que deberían ser ejecutados por la oficina de abastecimientos los comité de recepción de obra ni están integrado por personal idóneo, deficiente ejecución de obras por contrata incompatibilidad de metas físicas y financieras falta de verificación posterior en pruebas de control de calidad presentadas por los contratistas obras paralizadas, intervenidas resoluciones de contratos, aprobación y modificación de expedientes técnicos fuera de plazo, demora en la aprobación de adicionales y cancelación de metrados no ejecutados bases mal formuladas, conformación de expedientes de contratación en momentos previos a la convocatoria y falta de exigencia en la presentación de la documentación completa bases con exigencias especiales procesos direccionados, entonces lo que le hablaba anteriormente el sistema de control interno ese debe de ser nuestro pilar, nuestros sostén que me garantice que las operaciones se están desarrollando con eficacia y con eficiencia que no van a frenos que todo van saber el rol que les corresponde, para eso contraloría diseño una normativa y debe de haber en toda entidad un comité de control interno el cual bajo la elaboración de un sistema de control interna para la entidad debe de respaldar todas las operaciones, en el gobierno regional de Piura habido una cooperación alemana GYZ se realizó el diagnóstico de la implementación y en la actualidad se encuentra en la evaluación de riesgos, por favor no desmayemos ese esfuerzo hay un avance significativo, entonces a manera de conclusión durante el 2015 se concluyó con 3 acciones de control del año 2014, en el 2015 se ha realizado 12 auditorías se ha cancelado 1 se han emitido 19 informes, 12 de auditoria de cumplimiento y 3 administrativos y cuatro informes especiales, de los 16 servicios de control relacionados programados del plan anual 2015 como les grafique en las anteriores diapositivas tuvimos 136 metas y se ha ejecutado 167, de la evaluación del proceso de implementación de las recomendaciones se generaron del 2011 al 2015 12 informes de control se han emitido un total de 160 recomendaciones y en la actualidad continúan en proceso y 27 pendientes entonces este informe al consejo regional dentro de su estructura corresponde hacer las recomendaciones, en la parte final de este informe al consejo regional doy las recomendaciones, a través del gobernador del Gobierno Regional de Piura disponer a la Gerencia General Regional a la gerencia regional de planeamiento presupuesto y acondicionamiento territorial y a la oficina regional de administración garantizar la apropiada asignación de los recursos presupuestales, logísticos y de recursos humanos necesarios para el cumplimiento de los servicios de control posterior, servicios de control simultaneo y servicios relacionados programados en el plan anual 2016 conforme yo les he graficado por la problemática, a través del gobernador del Gobierno Regional de Piura disponer a la Gerencia General Regional para que a su vez disponga bajo responsabilidad a los titulares de las unidades ejecutoras, actividades y unidades orgánicas del Gobierno Regional Piura que mantienen recomendaciones en proceso y pendientes de implementación la adopción de los correctivos efectivos y oportunos que permitan la implementación de las recomendaciones generadas por los informes de control que a las fechas se mantienen en proceso y pendientes, a través del gobernador del Gobierno Regional Piura disponer a la gerencia general regional promover el fortalecimiento del control interno previo y simultaneo a nivel de pliego de modo que se reduzcan las desviaciones administrativas principalmente en las áreas más sensibles como Pro Rural, Abastecimientos y Servicios Auxiliares y gerencia regional de infraestructura sobre la base de las normas que rigen en las actividades de la entidad, siendo de necesidad documentar con la debida sustentación el gasto efectuado las operaciones logísticas el control de calidad de los bienes y servicios contratados así como valorizaciones, liquidaciones y presupuestos adicionales de obras aprobados con la finalidad de establecer la gestión administrativa que contribuya al logro de la misión y objetivos del Gobierno Regional Piura y permitir al OCI realizar las labores de control sin dilaciones sin limitaciones, , a través del gobernador del Gobierno Regional Piura disponer a la gerencia general regional reiterar bajo responsabilidad funcional a los titulares de las unidades ejecutoras, actividades y unidades orgánicas del gobierno regional el archivamiento y ordenamiento de la documentación administrativa contable financiera y presupuestal generada por las mismas a fin que durante la ejecución de las labores de control la información sea presentada en forma oportuna completa y ordenada por haber constituido una fuerte limitación para la ejecución de las labores de control durante la ejecución del plan anual de control 2015 a esto es meritorio indicar y precisar que aquí en el gobierno regional está la oficina regional de archivo y es como un absurdo y empiezo por casa, el archivo el ambiente la estructura la clasificación que tiene mi oficina no es la adecuada, estoy pidiendo al archivo regional que se me proporcione a una persona para que ordene el archivo, ya que es un punto crítico en todas las oficinas, , a través del gobernador del Gobierno Regional Piura disponer a la gerencia general regional para que a su vez disponga a los gerentes y/o jefes de las dependencias involucradas en el seguimiento de medidas correctivas, llevar el archivo ordenado con documentación sustentatoria sobre las acciones correctivas realizadas precisando su estado situacional de acuerdo a los reportes de la oficina regional de control institucional con el principal objetivo que al relevarse en los cargos el nuevo personal designado tome las acciones que el caso requiera para continuar con el proceso de implementación de recomendaciones, entonces de esta manera señores consejeros he dado cumplimiento a la exposición del informe anual de la labor de la oficina de control institucional a mi cargo del periodo 2015, quedo a vuestra disposición para cualquier pregunta o consulta que tengan a bien hacerme gracias

Consejero Delegado Eligio Sarango Albuja manifiesta

Gracias señora CPC Rodríguez, bien señores consejeros regionales han escuchado la exposición del control interno, bien tiene el uso de la palabra consejero de Piura

Consejero de Piura Hermer Alzamora Román manifiesta

Gracias consejero delegado, se hizo una auditoría a la oficina de pro rural entre los años 2011 – 2014, quisiera conocer mil disculpas si en el trayecto de mi salida haya sido expuesto eso pero quisiera conocer cuál fue el resultado si algunas recomendaciones que se encontró en esa auditoría realizada a pro rural gracias

Consejero Delegado Eligio Sarango Albuja manifiesta

Gracias consejero de Piura, tiene el uso de la palabra señora CPC Rodríguez

CPC Francisca Rodríguez manifiesta

Gracias consejero delegado, en la formalización y titulación de predios rurales los hechos observados residen en los funcionarios de la entidad tramitaron procedimientos de adjudicación de predios rústicos sin tomar en cuenta el mismo se ubicaba parcialmente en zona de expansión urbana y estaba afecto a vías, además durante el proceso permitieron que se realicen inspección de campo sin que previamente se haya pagado por dicha diligencia sin que se haya presentado toda la documentación legal exigida y sin haber constatado la libre disponibilidad del predio, además se emitieron actos resolutive sin tomar en cuenta lo antes expuesto disponiendo la adjudicación del predio sin que previamente se haya aprobado el proyecto a ejecutar está actuación trasgredió los artículos 2,5,6,7,8,11,12,y 13 del reglamento de la segunda disposición complementaria de ley 26505 modificada por la ley 27887 aprobado mediante decreto supremo 026-2003 relacionados con las condiciones mínimas para acogerse a dicha norma, la prohibición de tramitar adjudicaciones de predios urbanos dentro de zona de expansión urbana la obligatoriedad de aprobar el proyecto a ejecutar al cumplimiento de las condiciones previas a la inspección de campo, tales hecho originaron que la entidad adjudique al administrado dicho predio con una extensión 8.2770 hectáreas de la cual 77,322 se ubican dentro de la zona de expansión urbana de Piura y castilla y de esa área 9'248,0720 m2 afecto a vías situación que evidencian un presunto favorecimiento al administrado en el proceso de adjudicación en perjuicio del estado y de la sociedad debido al actuar de los funcionarios de pro rural y de sus servidores quienes llevaron a cabo procedimientos de verificación, supervisión, emisión de actos resolutive evaluación de contratos y verificación de requisitos exigidos en contrario a la normativa de la materia además que en el expediente administrativo existían documentos que especificaban e indicaban la ubicación del predio en análisis en relación a la expansión urbana, esa es una observación luego los funcionarios tramitaron procedimientos de adjudicación sin tomar en cuenta que durante el procedimiento permitieron que se realice inspección de campo sin que previamente se haya pagado por dicha diligencia sin que se haya presentado toda la documentación legal exigida y sin haber constatado la libre disponibilidad del predio y sin plano perimétrico a escala 1/25000, además aprobaron la venta del mismo por el importe 2,473.27 aplicando un valor arancelario que no correspondía el cual fue corregido luego de 8 meses mediante adenda de contrato en la que se consignó que ya se había pagado el valor real del predio correspondiente a 46,174.74 sin embargo la oficina de tesorería de la sede central del Gobierno Regional Piura señalo que solo se abonó 20,631.88 lo que se hizo en fecha posterior a la citada adenda, situación que ha generado que la entidad mediante contrato y adenda adjudique dicho predio con un área de 14.8118 hectáreas sin que a la fecha reciba el pago por el valor total del mismo al existir un faltante de pago por el monto de 23,069.59, luego funcionarios de la entidad llevaron a cabo proceso de rectificación de área sobre zona geográfica sin cumplir requisitos y procedimientos dado que pro rural informo no contar con dicha información, es de resaltar y también advertir que el contenido de estas observaciones y de estos informes todavía no han llegado al titular porque se encuentran dentro del principio de reservado que como les dije al inicio de la exposición esto es parte de los 15 informes que ha emitido la oficina de control en el 2015 que estan en el proceso de aprobación por la oficina regional de control y por la oficina de coordinación regional de Chiclayo pero dada la inquietud que usted tenía pero es de resaltar que todavía nos encontramos todavía sobre el principio de reserva, porque luego se puede publicar esto yo les advierto para que esto sea motivo de un conflicto

Consejero Delegado Eligio Sarango Albuja manifiesta

Gracias señora CPC Rodríguez, bien tiene el uso de la palabra consejero de Piura

Consejero de Piura Hermer Alzamora Román manifiesta

Bien gracias por la información, igual vuelvo a pedir disculpas si en el espacio donde no estuve este la pregunta que voy hacer, quisiera conocer del informe de control interno que presentó al consejo regional el año pasado se hicieron unas observaciones para que el Gobierno Regional Piura el ejecutivo levante estas observaciones mi pregunta es de eso que se dejó se levantaron todas las observaciones están en proceso o no se levantaron

CPC Francisca Rodríguez manifiesta

Dentro del conocimiento que tengo dado que tengo menos de un mes en la oficina regional conozco que no todo se ha levantado por ejemplo una de las demandas que tuvo el anterior jefe de control es a través de acuerdo regional se logre la implementación empiezo por mis exigencias de la oficina de control hecho que no se ha cumplido entonces creo que debo de seguir en la misma línea de insistir consideramos y tenemos en cuenta las limitaciones presupuestales que también tiene la entidad pero vamos a seguir insistiendo siempre hay un cuadro de necesidades, siempre hay una planificación de equipos a adquirir y queremos ser priorizados

Consejero Delegado Eligio Sarango Albuja manifiesta

Gracias señora CPC Rodríguez, bien tiene el uso de la palabra señor secretario técnico del consejo regional

Secretario Abogado Jaime Távora Alvarado manifiesta

Gracias consejero delegado, si lo que señalaba el consejero de Piura el acuerdo aprobado cuando se presentó el informe anual del año 2014 el año pasado 2015 y se aprobó en este acuerdo se encargó al ejecutivo regional la implementación de las recomendaciones señaladas en el informe anual de control 2014, entonces en base a eso lo que ya se ha expuesto hace un rato la implementación la alerta en la implementación de recomendaciones que están pendientes a nivel de varias unidades orgánicas del Gobierno Regional Piura ahora ene ser presente informe anual 2015 que ya señalo la jefe de Orci las recomendaciones que se plantean y es lo que se propondrá a este consejo regional como acuerdo de consejo regional para aprobar en este año 2016 la implementación de está recomendaciones que ya

ha dado lectura la señor Francisca Rodríguez asimismo los requerimientos en toda la materia logística y recurso humanos que presenta dicha oficina yo solamente como secretario técnico anticorrupción lo que quería acotar era que en el poco tiempo que tiene la señor Francisca Rodríguez en el cargo ya se han hecho las coordinaciones con ella para ver varios temas que preocupan en el Gobierno Regional Piura en el pliego gobierno regional ya hemos tenido coordinaciones como oficina regional anticorrupción nosotros no queremos duplicar los esfuerzos que se gasten recursos u horas hombre tenemos que coordinar tanto con la Orci para ver qué temas ellos están priorizando y que temas ver también nosotros coordinar compartir la información para poder hacer un trabajo más adecuado eso es lo que se ha venido haciendo hemos coordinado varios temas como en el caso de la defensas ribereñas del río Huancabamba quien en el informe anual de control señala que ya la Orci la participación ahí igual en otros temas sensibles como es un tema de los equipos del hospital de Sullana también ya se ha coordinado con Orci el tema también de la obra agua de las Lomas, el tema de laguna de oxidación del Indio, son temas sensibles puntuales que venimos coordinando con la Orci con todos sus auditores para poder llegar a un buen puerto todos estos temas que en realidad nos preocupan seguramente también le preocupan a la Orci simplemente esa era la participación y luego de las preguntas que tuvieran los consejeros, consejero delegado dar cuenta de la propuesta de acuerdo que debemos estar poniendo a consideración del pleno del consejo para su aprobación

Consejero Delegado Eligio Sarango Albuja manifiesta

Gracias señor secretario de consejo, bien tiene el uso de la palabra consejero de Morropon

Consejero de Morropon Óscar Echegaray Albán manifiesta

Bien ante todo saludar a al jefe de OCI, el año pasado justamente bajo el mismo escenario de la norma de reserva acá estuvo el anterior jefe y básicamente estamos escuchando algo repetitivo en la presente gestión en cuanto al tema de la falta de apoyo del Gobierno Regional Piura de la infraestructura de la oficina del Oci tampoco la no implementación de recomendaciones entonces eso quiere decir que continua hasta la fecha en la presente gestión que somos nosotros continua ello ahora antes de formular pregunta in situ a casos que se dan yo le hago una pregunta a usted de repente pueda tener mejores alcances bajo las normas del sistema nacional de control, hay alguna forma legal jurídica política que ustedes como OCI pasen a ser una dependencia directamente de la contraloría general de la república o sea que ya no haya esa dependencia funcional ya no depende de acá pero si el gobierno regional administrativamente solventa las plazas es impedimento ello existe una oficina regional de la contraloría general de la república pero creo que ya se ha aplicado un modelo en alguna región que no recuerdo el nombre pero en una región se hizo eso no sé si es que habría oficina regional allí, o sea hay algún mecanismo legal para hacerlo ello, eso es lo primero, lo segundo aquí hay casos que si consideramos que son casos de interés social lo que se han dado y yo tengo uno en especial que además de acudir a su oficina porque quiero entrevistarme con usted y quiero ponerla al tanto de varias situaciones pero es pertinente aquí en el pleno como órgano político dejar constancia y hacer de conocimiento público a todos los consejeros es en cuanto al dinero del Alto Piura de los años 2012, 2013, 2014, dinero que fue sacado de dicho proyecto de irrigación y fue derivado a otros proyectos pese a que el proyecto alto Piura es el primer componente está creado bajo una ley y al crearse bajo una ley se estableció en su articulado primero y segundo como es la forma presupuestal para ese proyecto entonces ya posteriormente también de una ordenanza regional acá también donde indica no sé si el 25% o 30% del presupuesto regional va al alto Piura eso quiere decir venían algo de 75 millones de Lima y 25 millones de Piura así hubieron dos o tres años sin embargo no hay una rendición de cuentas al gobierno nacional Ollanta Humala en una visita a la Matanza que es un distrito de la provincia de Morropon lo dijo cuando todavía estaba en ese problema de la no ejecución lo dijo primero que se rindiera cuentas del dinero que había hecho lo dijeron algunos congresistas oficialistas también pero eso quedo ahí en cierta oportunidad yo aquí solicite al pleno del consejo en realidad no es solicitarle al pleno sino ponerle en conocimiento al pleno la contratación de unos peritos porque es un tema contable, es un tema legal porque en ese dinero la documentación que se tenía era que la plata revertía, pero hay dos tipos de partidas ahí hay una que revierte y una que no revierte del canon y RDR y además está ley entonces si está la ley y creado por ley no podría usar, no es un tema para que se debata simple y llanamente le pongo en conocimiento en presencia de este honorable consejo y a usted y que está quedando constancia en esta sesión extraordinaria, voy a solicitarle con la formalidad directamente acá a usted como jefa para sea incluido en el plan de acción no sé de control porque no hay respecto a lo que le estoy diciendo no hay ninguna acción ni en el órgano regional de contraloría ni aquí internamente por que las acciones que se han hecho tengo en mi despacho de la consejería de Morropon todas las acciones que se han hecho de intervención de contraloría no hay de lo que estoy indicando acá del presupuesto, ahora por otro lado no tengo el conocimiento pleno respecto a los procesos administrativos sancionadores creo que se dan en Chiclayo, entonces aquí también el jefe anterior señalo que algunos procedimientos eran derivados allá incluso un informe especial que vino acá al consejo para determinar la responsabilidad del ex presidente regional Javier Atkins entonces es ahí donde la comisión de fiscalización el año pasado saco un dictamen opinando que se denuncie penalmente por presuntos delitos entonces espero el procedimiento del Pas acá hay una secretaria técnica de procesos administrativos disciplinarios no me queda claro cuál procesos van para allá y cuáles van para acá entonces esas dos preguntas primero hay algún mecanismo para que sea pase directamente a la contraloría una dependencia total se puede no se puede dos lo del alto Piura simplemente es ponerle en conocimiento a usted no hay nada que debatirlo aquí y tercero lo del Pas gracias

Consejero Delegado Eligio Sarango Albuja manifiesta

Gracias consejero de Morropon, bien tiene el uso de la palabra señor CPC Francisca Rodríguez

CPC Francisca Rodríguez manifiesta

Gracias consejero delegado, con respecto a la primera pregunta de qué manera el gobierno regional podría ya trabajar independientemente de repente de acuerdo a lo que le entendido al consejero como una autonomía como la tiene la oficina regional de control en Piura es preciso conocer que existe la ley 29555 que establece la incorporación progresiva 02.13.45 y darle el doble de longitud esto es 500 metros lineales, sin embargo vuelve a presentarse la falla lógicamente en escenarios diferentes pero repito la solución definitiva va a continuar bajo nuestra responsabilidad segun evaluando y estudiando porque tal vez hay criterios que se tomaron en cuenta en el año 92 cuando se proyectó las obras y ahora la situación ha cambiado el funcionamiento hidráulico del río ha cambiado el calentamiento global viene haciendo cambios constantemente entonces la hidrología es aleatoria, es estimada al 75% de persistencia no es fija no es determinante por lo tanto la solución definitiva se verá en el transcurso de los próximos meses y ya se establecerá el curso normal, por el momento se están planteando 4 intervenciones una de ellas es lo que ha requerido la junta de usuarios en forma inmediata que demanda una inversión de 3'800 mil soles casi 4 millones la segunda es una reparación temporal del canal de tierra paralelo al eje del sifón revestido con una geo membrana que permita circular o atender agua al sector bajo Chira hasta con 10 m³/seg, su capacidad máxima de ese canal es de 25 m³/seg, pero dada la situación en que nos encontramos la atención va a ser restringida en este valle del

chira esto es lo que sirve el canal norte, el canal sur incluso lo que sirve el canal Miguel Checa la tercera intervención es la que consideramos una reparación del sifón en el tramo dañado cada una de ellas tiene un costo, tiene un monto que ha sido estimado, ha sido calculado muy rápidamente y también su gasto implica una intervención del orden inicialmente estábamos pensando poner 25 m³/seg, con un gasto de 12 millones de soles pero analizando un poco más la situación se ha considerado conveniente reducir la dotación de la capacidad de diseño de este canalito y le hemos considerado 10 m³/seg, en esas condiciones está intervención asciende a más o menos 5 millones y medio de soles de todas maneras como quiera que nos encontramos en la etapa preparatoria de la documentación hemos elaborado una fichas técnicas que están siendo revisadas por la autoridad local del agua, por la junta de usuarios para su aval correspondiente y luego una vez que tengamos el consentimiento de la declaratoria de emergencia ya poder intervenir de manera urgente y elaborar los documentos técnicos correspondientes esto es términos de referencia que permitan efectuar una contratación directa en esta etapa ya se realizaran los cálculos más a detalle de lo que es los presupuestos, partidas específicas, los gastos generales y todo lo que demanda una intervención de este tipo entonces es en ese marco es que venimos a sustentar una vez más la necesidad de estas intervenciones temporales porque esperamos que en julio debemos tener solucionado el problema de abastecimiento de agua para el sector también de manera restringida aunque sigue corriendo riesgo el sifón ya posteriormente como repito se evaluara la situación o solución definitiva muchas gracias si tuvieran alguna consultas estoy para absolverlas

Consejero Delegado Eligio Sarango Albuja manifiesta

Gracias ingeniero Olivos, bien alguna consulta de parte de los consejeros sobre el agua de Paita y de Talara, bien tiene el uso de la palabra consejero de Ayabaca

Consejero de Ayabaca Walter troncos Calle manifiesta

Gracias consejero delegado, consejeros regionales, señor Gobernador Regional, señores funcionarios, amigos de la prensa, cierta mente el día de ayer en la reunión hemos escuchado lo que está manifestado hoy el ingeniero y son dos cosas que hay ahí una que es la situación inmediata y la situación de poder atender a nuestros hermanos agricultores la situación de emergencia y la otra es ver a largo plazo ya dentro de dos meses como dice sería una solución definitiva al problema y yo creo que este parte hemos manifestado nuestro compromiso también de apoyar como consejo y yo creo que en esta parte estamos de acuerdo y de que esta situación se declare en emergencia gracias consejero delegado

Consejero Delegado Eligio Sarango Albuja manifiesta

Gracias consejero de Ayabaca, bien tiene el uso de la palabra señor Gobernador Regional Reynaldo Hilbeck Guzmán

Ingeniero Reynaldo Hilbeck Guzmán manifiesta

Muchas gracias señor consejero delegado, consejeros regionales solamente sé que esto ha sido ya una intervención anterior hay una información que se ha elevado a la comisión de desastres del consejo regional esto encuadra perfectamente en el tema de emergencia es una catástrofe puntual involucra no solamente lo que es la parte económica productiva como son 22 mil hectáreas de cultivo que estarían en peligro de poder perderse no se ha llegado a instalar todos pero hay cultivos permanentes y tenemos que actuar rápido para poder palear el punto, pero sobre todo el tema que más preocupa lo del agua potable involucra Samán hasta Vichayal en este sistema la margen derecha margen izquierda del rio chira creo que esto si es importante poder atender inmediatamente, nosotros como bien ha dicho el ingeniero Olivos tenemos tres escenarios el primero ya ha sido inmediato ha sido la reacción trasvasar un poco de agua casi 5 m³ del canal Miguel Checa al canal norte de esta manera hemos atendido momentáneamente lo que es agua potable y para la agricultura complementarlos con algunas bombas en las comisiones que ellos han sugerido estamos entregando para que puedan ellos atender lo que está instalado esa es la solución inmediata que ya está en estos momentos trabajando lo solución mediata o de mediano plazo que calculamos sea 30 a 40 días es la construcción de este canal que va a permitir ya la atención de cultivos con el riego desde el canal norte y de tercero y definitiva es la solución que esperamos que en unos 120 a 150 días pueda reparar estos 50 metros del Sifón Samán y reforzarlo y evitar daños más adelante esto para poder actuar mañana para poder tener esto en 30 días listo necesitamos actuar dentro de una situación de emergencia existe marco y por eso es que estamos aquí acudiendo al consejo regional para hacer está invocación paralelamente ayer he estado en Lima también estamos solicitando ya el estado de emergencia no por esta situación sino por un tema mayor casi 50 distritos han alcanzado las fichas de daños que han tenido y esto ayer ingreso a defensa civil en Lima alas 9y45 de la mañana y esperamos tener una respuesta rápida para atender esta situación, esto es paralelo, adicional pero ya queremos tener el marco para poder actuar, ustedes saben agricultura hay que atenderla inmediatamente a la gente también estamos hablando de personas, de cultivos que están instalados y esto no podemos dilatar más tiempo tienen que actuar rápidamente, bueno era para este punto creo que ya se ha conversado mucho como tres días sobre el tema y agradecer nomas la atención y la referencia muchas gracias

Consejero Delegado Eligio Sarango Albuja manifiesta

Gracias señor Gobernador ingeniero Hilbeck, bien tiene el uso de la palabra consejero de Piura

Consejero de Piura Hermer Alzamora Román manifiesta

Gracias consejero delegado, yo quisiera hacer dos preguntas la primera es referente al tema específico si solamente es el Sifón Samán o también había un canal que se había roto o solamente específicamente es el sifón samán el que hay que solucionar en el valle del chira, la siguiente pregunta que quería realizar es no sé si está infraestructura hidráulica del sifón estaba asegurada o no

Consejero Delegado Eligio Sarango Albuja manifiesta

Gracias consejero de Piura, bien tiene el uso de la palabra ingeniero Olivos

Ingeniero Marcelo Olivos Farro manifiesta

Gracias consejero delegado, la infraestructura dañada en realidad el mayor daño lo ha sufrido el sifón samán hay otros puntos pero que ya se están interviniendo el Km. 21 en el canal norte de la quebrada peroles se activó y que a pesar de haber efectuado la limpieza de estos drenes la maleza se acumuló hizo que los orificios ductos se taponeen y se embalse pero ha sido un daño de menor cuantía, en el canal Miguel Checa si hay puntos bastantes vulnerables por sus condiciones mismas del canal ha sido canal en tierra también la quebrada Chilillique que también ha tenido problemas pero han sido subsanadas los problemas y todo está prácticamente funcionando en condiciones normales mayor reporte no lo hay, con respecto a la cobertura en seguros el PECHP ha realizado todas las acciones y las gestiones pertinentes para que la infraestructura no quedara desprotegida en este tema sin embargo por acciones administrativas de los

postores como son observaciones a las bases, impugnación al otorgamiento a la buena pro eso ha hecho que se dilate incluso en estos momentos se tenga que esperar el pronunciamiento de Osce para poder tener viable el otorgamiento de buena pro y poderle darle cobertura mientras tanto está póliza lógicamente venció el 31 de diciembre y hemos tenido desprotegido las obras en este rubro pero en cualquier caso ya el detalle si está en otro nivel gracias

Consejero Delegado Eligio Sarango Albuja manifiesta

Gracias ingeniero Olivos, bien tiene el uso de la palabra consejera de Paita

Consejera de Paita Cecilia Torres Carrión manifiesta

Gracias consejero delegado, buenos días señor Gobernador Regional, consejeros regionales, funcionarios todos, la pregunta no tanto va sino una recomendación que se tome en cuenta la mayoría de la parte baja tanto del chira, Vichayal, también el tema de la huaca porque en constantes comunicaciones con los usuarios de esa zona ellos aducen de que todavía no se les da la ayuda correspondiente hasta el día de hoy no cuenta con las motobombas y me gustaría que tengan en cuenta eso porque ellos están con el canal sur y no les llega el agua muchas gracias

Consejero Delegado Eligio Sarango Albuja manifiesta

Gracias consejera de Paita, efectivamente nosotros ya hemos conversado bastante sobre el tema, sobre el daño de la infraestructura hidráulica sobre el valle del chira especialmente la parte de Samán, entonces esto amerita pues con urgencia la declaratoria de situación de emergencia, bien tiene el uso de la palabra señor secretario de consejo

Secretario Abogado Jaime Távara Alvarado manifiesta

Gracias consejero delegado, vistos los expedientes administrativos que recogen el informe técnico y el informe legal requisitos para la declaratoria en situación de emergencia, informes técnicos emitidos por la dirección de estudios y medio ambiente del proyecto especial chira Piura y la oficina legal del PECHP y ratificados por la oficina regional de asesoría jurídica y también contando con el informe del equipo de apoyo a comisiones del consejo regional que emite opinión favorable y el dictamen de la comisión de seguridad y defensa nacional, y la comisión de promoción de inversiones e infraestructura del consejo regional lo que se pone a consideración es lo siguiente la propuesta que se hace,

Artículo Primero, declarar en situación de emergencia la infraestructura hidráulica del canal norte sifón Samán ubicado en el valle del chira afectada por la descarga imprevista por la quebrada Samán como consecuencia del periodo lluvioso 2016 a fin de atender con el recurso hídrico necesario al sector de riego correspondiente precisar que des ser el caso la contratación directa de bienes servicios y obras por situación de emergencia derivadas de acontecimientos catastróficos deberá seguir los procedimientos establecidos en las ley de contrataciones y su reglamento

Artículo Segundo encargar a gerencia general regional que todo proceso orientado a atender la situación de emergencia debe de ejecutarse en estricto cumplimiento por lo dispuesto por la ley de contrataciones y su reglamento, estableciendo que de ser el caso la contratación directa de los bienes, servicios y obras por esta situación de emergencia debe de seguir por los procedimientos establecidos por dichas normas

Artículo Tercero, encargar a Gerencia General Regional a través del Proyecto Especial Chira Piura la implementación del presente acuerdo de consejo regional de conformidad con lo establecido o señalado en el artículo 27 de la ley 30225 y artículo 85 del reglamento de la ley, así como exponer ante el consejo regional el detalle de los requerimientos de bienes, servicios asimismo las partidas presupuestales a emplearse bajo la presente situación de emergencia bajo responsabilidad

Artículo Cuarto, recomendar a los gobiernos locales a través de sus consejos municipales emitan los acuerdos de consejo municipal que declaren la situación de emergencia dentro de la jurisdicción comprendida dentro de la situación de emergencia

Artículo Quinto, recomendar a la presidencia del consejo de ministros la atención a lo solicitado por el Gobierno Regional Piura respecto a la declaratoria de estado de emergencia solicitud realizada con oficio 107-2016 de fecha 15 de marzo 2016

Artículo Sexto encargar a la comisión de fiscalización, y secretaría técnica anticorrupción realicen las acciones de fiscalización y vigilancia de la ejecución de bienes, servicios y ejecuciones de obras que se requieran en el marco de lo señalado en el artículo primero, con las disculpas de caso obvie en el artículo primero señalar que dicha declaratoria en situación de emergencia es por el plazo de 60 días, eso es consejero delegado y consejeros lo que se pone a consideración

Consejero Delegado Eligio Sarango Albuja manifiesta

Gracias señor secretario de consejo, los consejeros y consejeras antes de ir a votación tiene el uso de la palabra al consejero de Morropon

Consejero de Morropon Óscar Echegaray Albán manifiesta

Gracias consejero delegado, saludar al señor Gobernador regional y a los consejeros regionales bueno yo tengo unas preguntas también que efectuar a los funcionarios en primer término cuanto es el monto definitivo que se requiere para para efectuar la obra y cuanto es el monto complementario de lo que van a ser, la vez pasada se habló acá que se requería algo de 3 millones de soles y también se indicó que no había presupuesto para tal caso sin embargo, bueno ese mismo día que se estuvo acá con los agricultores pude sacar un reporte una consulta amigable del MEF del PECHP y efectivamente a lo indicado por el jefe de Indeci hay 4 millones de RDR entonces quiere decir que si hay presupuesto en el Pechp para poder atender algunos bienes y servicios en ese sentido nosotros al poder acceder en esta figura jurídica la declaratoria de situación de emergencia lo que va a conllevar es una contratación directa esa es la primera consecuencia que se quiere para esto entonces quisiera que me establecieran esos montos porque si se habla de algo complementario y después algo definitivo quiere decir que esa sumatoria va a ser mucho mayor a lo que se había indicado que cuanto era lo que se requería para dar solución al tema de los agricultores por otro lado es preciso indicar que este problema sabemos todos a ocurrido con fecha 3 de marzo y las acciones que se han hecho como bien lo ha manifestado el Gobernador Regional han sido con la ayuda de motobombas por ahí se ha querido algún combustible quizás pero todo dentro del marco que permite la nueva ley de contrataciones 30225 que es hasta las 8 UIT pero sin embargo aquí el día miércoles también se indicó que se dijo plenamente que los funcionarios del PECHP invocando la ley de contrataciones si podían ellos adquirir de manera directa, de manera excepcional ante este inminente peligro de una catástrofe ya lo sabemos todos los perjuicios que había ellos si podían con el tiempo debido han podido si hablamos desde el 3 de marzo independientemente de las acciones que ellos han hecho, se han podido hacer y posteriormente ahorita que estamos 18 marzo se ha podido tranquilamente regularizar eso en aplicación de la nueva ley ya se ha tenido caso similar en este consejo regional que se ha podido dar sin embargo se dijo el día miércoles que necesitaban la figura jurídica de la declaratoria entonces yo digo al consejo regional eso quiere decir que de aquí en adelante ante una ocurrencia similar entonces siempre los funcionarios del gobierno regional van a esperar

que el consejo regional que primero declare situación de emergencia y ellos no van actuar directamente conforme a la ley si les permite actuar en este tipo de eventos con peligro inminente, voy a dar lectura para mayor argumentación en el tema jurídico y aquí hay varios abogados presentes acá incluso el gerente de asesoría jurídica, el artículo 27 de la ley 30225 el literal b) específicamente está es la novísima ley de contrataciones del estado, excepcionalmente las identidades pueden contratar directamente con un determinado proveedor en los siguientes supuestos ante una situación de emergencia derivados de acontecimientos catastróficos, situaciones que afecten la defensa seguridad nacional no es este caso situaciones que supongan el grado de peligro que ocurra en los supuestos anteriores es derivado de esta catástrofe un grado peligro que ya sabemos todos los daños que habido en el sector agricultura o en una emergencia sanitaria declarada por ente rector en sistema nacional de salud, entonces en ese sentido sabemos que si una entidad del pliego salud, educación, transporte quien sea puede hacerlo luego de los 10 días viene aquí al consejo regional con el informe correspondiente y aquí podemos nosotros aprobar ya no exoneración con el término anterior sino aprobar la contratación directa en vías de regularización ante una situación que implique un grave inminente porque digo esto y porque señalo esto acá porque acá se dijo un comentario de que supuestamente que el Minagri señalaba que primero debía declarar en situación de emergencia se hizo loas consultas al Osce, a las áreas legales pertinentes y no es así, entonces señalamos esto porque en lo sucesivo más que un pedido que hay para estado de emergencia el gobierno regional de Piura ante una situación así que habido daño debería de actuar inmediatamente la ley si le permite actuar y nosotros por evaluar una regularización no esperar que primero siempre se empiece declarar situación de emergencia y después de esta situación de emergencia ellos puedan recién comprar, este presente el gerente del PECHP tuvimos una conversación afuera indico que el día miércoles iba a comprar combustible y después iba a regularizar se iba a ver la posibilidad de adquirir una motobombas para dar solución porque eso era lo que pedían a gritos los agricultores, el tema de poder hacer la acción que ha hecho el gobierno regional pero hacerlo más efectivo no lo pueden hacer porque simple y llanamente no se quería hacer y se ha esperado que el consejo regional ahora estemos en esta responsabilidad de poder declarar en situación de emergencia la infraestructura, entonces yo quisiera dar esa aseveración a las autoridades regionales aquí presentes que estamos que me respondieran en cuanto a los montos, cuanto es lo que se va a gastar en lo estrictamente necesario que se quiere cuanto demanda la obra complementaria, cuanto es el costo de la obra definitiva y si se va a ser ambos costos entonces cuanto saldría el total para poder solucionar a los amigos del valle del chira y por otro lado que también me respondan respecto a los 4 millones si es que están no están ya los han gastado no los han gastado puede ser usado esos RDR para estos temas muchas gracias consejero delegado

Consejero Delegado Eligio Sarango Albujar manifiesta

Gracias consejero de Morropon, yo creo que el tema fue tratado ya anteriormente aquí se habló de los 4 millones, se habló de la gasolina, esa discusión ya la hemos tenido aquí entonces quiero dejar en uso de la palabra al ingeniero Juan Silva

Ingeniero Juan Silva manifiesta

Gracias consejero delegado, Gobernador Regional, señores consejeros regionales, para responder a la pregunta del consejero de Morropon decirle que si bien parece más de 4 millones en RDR en el POI del PECHP esto solo aparece como marco presupuestal son dinero que van ingresando a través de todo el año y a la fecha solo tendremos alrededor de 400 mil soles con eso es lo que estamos haciendo para la compra de combustible y que ya hemos puesto maquinaria en la zona con el apoyo del ministerio de vivienda de Cesem tenemos maquinaria trabajando haciendo desbroce acarreando material ya en la zona pero para tener la solución provisional necesitamos de un presupuesto adicional

Consejero Delegado Eligio Sarango Albujar manifiesta

Gracias ingeniero Silva, bien tiene el uso de la palabra al ingeniero Marcelo Olivos

Ingeniero Marcelo Olivos Farro manifiesta

Gracias consejero delegado, de repente para absolver la segunda parte del consejero de Morropon respectos a las intervenciones que vamos a ejecutar y cuánto cuesta una de ellas es la construcción del canal paralelo en tierra de 10 m3/seg., y se estima la intervención en el orden de los 5 millones y medio de soles estamos evaluando los materiales lo que es canteras de tal forma de reducir al máximo el gasto este es un primer cálculo que se ha formulado a nivel de ficha técnica y la siguiente etapa es la elaboración de los términos de referencia donde se hará el metrado más preciso con una topografía más a detalle con unos análisis de laboratorio más estrictos de tal forma que se use el material adecuado y la canteras sean lo más cerca posible entonces son valores referenciales que estan señalando, la otra intervención que es la reparación del sifón en si demanda también un presupuesto estimado del orden de los 6 millones a 7 millones de soles para poder hacer está intervención gracias

Consejero Delegado Eligio Sarango Albujar manifiesta

Gracias ingeniero Olivos, bien doy cuenta de la incorporación a esta sesión de la jefa del Orci, bien tiene el uso de la palabra doctor Luis Núñez Rodríguez

Abogado Luis Núñez Rodríguez manifiesta

Muy buenos días señores consejeros regionales, señor Gobernador Regional, simplemente para hacer una acotación si bien es cierto lo que ha hecho referencia el consejero de Morropon con respecto al artículo 27 el literal que corresponde pero hay que también corresponde pues ver el reglamento y el reglamento lo especifica en su artículo 35 cuando habla de las condiciones para el empleo de las contrataciones directas que refiere la entidad puede contratar directamente con un proveedor solo cuando se configure algunos de los supuestos del artículo 27 de la ley bajo las condiciones que a continuación se indica y en ellas se indica contratación entre entidades situación de emergencia es decir acá ya nos pone un parámetro el parámetro es en este caso si bien es cierto tampoco se ha abandonado habido una atención directa en cuanto a los montos reducidos que no excedan las 8 UIT pero para este aspecto montos superiores y que lo cual se requiere según los daños y uno puede observar de la lectura y de las vistas de la fotografías del expediente pues sería necesario en este caso para realizar los montos superiores en caso se, de y que va a ocurrir superiores a las 8 UIT la declaración de situación de emergencia simplemente para hacer esa aclaración muchas gracias

Consejero Delegado Eligio Sarango Albujar manifiesta

Gracias doctor Núñez, tiene el uso de la palabra consejero de Morropon

Consejero de Morropon Óscar Echegaray Albán manifiesta

Haber, entonces aquí ha quedado claro el consejo regional según lo visto que de 4 millones solo 400 mil soles eso es lo que señalo o sea habría de liquides en el PECHP, también se ha quedado claro que el costo prácticamente totalitario llamémosle así que demanda el sifón de samán sería la obra complementaria 5 millones y medio de soles aproximadamente y definitiva 7 millones aproximadamente o sea 12 millones y medio aproximadamente más la intervención de combustibles y bombas eso por un lado para conocimiento del pleno porque aquí se habló que eran 3 millones en la sesión pasada que ero lo que se requería inmediatamente entonces estamos hablando que es más, ahora respecto al tema legal definitivamente si discrepo con lo dicho por el gerente de asesoría legal en ese sentido porque el artículo 85 cuando habla de los supuestos anteriores es justamente no se refiere a que tiene que estar declarado la situación de emergencia para luego poder adquirir la contratación directa siempre sino habla de unos supuestos graves peligro inminente ante una situación de emergencia, es exactamente lo mismo consejeros de la anterior ley es exactamente lo mismo solamente que está cambiando el término nada más y está cambiando el tema de la emergencia sanitaria por el ente nacional ni ha variado más, sí se puede contratar directamente sino en ese caso la ley entraría en un contradictoria jurídico o sea se puede adquirir y luego en vías de regularización se puede también se puede aprobar esa contratación directa sino fuera así como lo ha dicho el gerente de asesoría jurídica entonces nosotros de aquí a partir en adelante con está aplicación de la ley nada se va a poder adquirir directamente siempre tendría que esperarse que el consejo regional bajo ese parámetro que declare en situación de emergencia algo para que las áreas de los funcionarios puedan adquirir los bienes eso discrepo jurídicamente en ese sentido bueno teniendo los montos de los 12 millones y medio de soles y teniendo la liquides que dice que son 400 mil soles yo simplemente antes de pasar a la votación dejo en salva guarda de la responsabilidad del consejo regional que aquí nosotros aprobamos una compra de tierras a favor del PECHP cual fue la argumentación principal era asegurar la infraestructura del PECHP y aquí se nos está diciendo que no está asegurado esas pólizas, cuando fue la fecha que nosotros aprobamos aquí es del año pasado estamos mes de marzo, está presente el órgano de control institucional aquí se aprobó para que se asegurara la infraestructura y aquí está diciendo que está vencida la póliza y que hay unos trámites pendientes, en ese sentido invoco a la secretaria, al órgano fiscalizador simplemente que nosotros posamos antes tomar el debate también pongamos énfasis en esto porque esto se deriva en un acuerdo de consejo regional nosotros queremos hacer las cosas transparentes, queremos hacer las cosas bien pero en este tema de la situación de emergencia ya no podemos ser muy ligeros debemos ser realmente algo que este fundado y a lo dicho por el asesor legal aquí deberíamos de tener una correcta y adecuada interpretación jurídica sino por lo contrario de aquí en adelante como he señalado siempre se va a tener primero que declarar en situación de emergencia algo para después adquirir los bienes en ese sentido mi voto si es a favor porque hay una necesidad yo no estoy en contra de eso pero dejo en claro es mi posición política porque esto es un ente político dejo en claro que el gobierno regional desde el 3 de marzo hasta ahorita si ha podido intervenir contratación de bienes directos no esperar este tiempo para recién ir a una declaratoria en situación de emergencia

Consejero Delegado Eligio Sarango Albuja manifiesta
Gracias consejero de Morropon, bien tiene el uso de la palabra consejero de Piura

Consejero de Piura Hermer Alzamora Román manifiesta
Gracias consejero delegado, bueno con respecto al tema de la intervención inmediata si es verdad y es más puedo dar fe conjuntamente con el consejero delegado que está en la zona nosotros visitamos cuando vivieron los ministros agricultura, vivienda bueno 4 ministerios fuimos a la zona vimos el problema del Sifón Samán pero también nos percatamos que ya había maquinaria donde el PECHP ya había intervenido es decir lo que se dice que la intervención debe de ser inmediata si estaba interviniéndose es más también podemos dar fe que se hizo un convenio con el ministerio de vivienda para traer maquinaria la misma que era para el tema de desastres y conjuntamente con el señor Eduardo Arbulu el PECHP han llevado a la zona más cargadores, motobombas, motoniveladoras, bombas y también han llevado volquetes es decir en la zona está ese tema ahorita esa intervención inmediata si se ha hecho o sea lo que se dice aquí tiene razón está bien lo segundo que es para obtener una protección de los funcionarios es la declaratoria de declaración de emergencia la misma que viene a solicitar acá que ya la vimos en comisión y no solo eso sino que lo que se busca es que con esa declaratoria de emergencia también sea una forma como de presión al gobierno nacional para que declare el estado de emergencia y pueda venir dinero de allá puesto que los recursos directamente recaudados que tiene el PECHP solo en papeles de los 4 millones es productos de los recursos que le ingresan y es por venta de agua y ya no podrá vender agua porque ahorita ni tiene agua el sifón se ha roto también entonces por ahí hay un tema que tendría menos incluso de dinero, entonces ahí la declaratoria de emergencia también nos permitiría hacer modificaciones presupuestales para poder avanzar, lo que hoy estamos viendo es la declaratoria de situación de emergencia cuando ellos intervengan ya haciendo un canal sea provisional o definitivo lo que fuere tienen que venir al consejo regional con los sustentos técnicos y legales para ver si esa intervención se adecua o se ajusta a la declaratoria de situación de emergencia que estamos haciendo el día de hoy entonces consejero delegado yo diría ahorita no vamos a ver lo que van hacer eso va a ser después lo que vamos a ver hoy es la declaratoria en situación de emergencia dar el marco legal yo creo que eso todos estamos de acuerdo acá no sé consejero delegado ya le dio lectura el secretario de consejo

Consejero Delegado Eligio Sarango Albuja manifiesta
Gracias consejero de Piura, dejo en uso de la palabra al señor secretario de consejo

Secretario Abogado Jaime Távara Alvarado manifiesta
Gracias consejero delegado, conforme decía el consejero de Morropon la parte legal del consejo regional tienen claro el tema de lo que señala el artículo 27 de la ley el artículo 85 del reglamento eso en ningún momento lo ponemos en duda ni siquiera porque otras áreas legales desde ministerios o algún otro ministerio nos señale en diferentes temas la parte legal del consejo regional sabe bien el tema de la ley de contrataciones se han hecho las respectivas consultas del Osce y estamos seguro de lo que hacemos por ello lo que estamos haciendo simplemente hoy día es la declaratoria de la situación de emergencia ya lo dijo el consejero de Piura no estamos viendo hoy día el tema de si se va autorizar una contratación directa para hacer el canal fusible u otro servicio contratar otros bienes eso se verá cuando en su momento dentro del plazo que señala la norma que son los 10 días hábiles tendrán que venir los funcionarios del chira Piura con los expedientes y sustentos técnicos de que es lo que han hecho lo cual tiene que estar estrictamente sustentado en lo que es emergencia en ese momento se tendrán que ver que es lo que se ha invertido en que y cual son tus expedientes y allí en ese momento ustedes como consejeros regionales debatirán ello y decidirán si se aprueba la regularización de las contrataciones directas efectuadas, entonces hoy día tenemos lo que ya se señaló el marco general de acuerdo a lo que se nos ha solicitado por parte de la gerencia general regional en cuanto a la declaratoria de situación de emergencia y lo que permitirá que los gobiernos locales también impulsen sus situaciones de emergencia en su jurisdicciones entonces eso consejero delegado es de acuerdo a lo que ya se ha dado lectura está declaratoria de

declaración de emergencia es por 60 días lógico que si se requiere más tiempo esto es prorrogado tendrán que venir nuevamente acá es de sifón samán canal norte el cual se ha señalado en el acuerdo de consejo regional

Consejero Delegado Eligio Sarango Albuja manifiesta

Gracias señor secretario de consejo, alguna otra intervención de los consejeros bien ya escucharon la lectura también del acuerdo, los consejeros y consejeras que estén de acuerdo sírvase votar levantando la mano, consejero de Sullana, consejero de Piura, consejero de Ayabaca, consejero de Morropon, consejero de Huancabamba, consejera de Paita, consejera de Talara, bien ha sido aprobado por unanimidad de los presentes, invocamos a los funcionarios que van a tener la responsabilidad de los trabajos que den cuenta en el término que la ley lo señala para evitar posteriores problemas gracias

Bien vamos a continuar con la sesión bien señor secretario el siguiente punto de agenda

Secretario Abogado Jaime Távara Alvarado manifiesta

Gracias consejero delegado, se agradece a los funcionarios que han intervenido este segundo punto de agenda es la presentación del informe anual de control 2015 para ello rogamos por favor a los funcionarios y a los medios de comunicación presentes por favor puedan dejar la sala porque a solicitud de la ORCI esta presentación es bajo el principio de reserva por favor también el personal de la secretaria nos puede dejar para poder avanzar en este segundo punto de agenda

Consejero Delegado Eligio Sarango Albuja manifiesta

Gracias señor secretario de consejo, bien señores consejeros regionales vamos al segundo punto que es la exposición del informe anual de control por la jefa de la oficina regional de control institucional señora Francisca Rodríguez, tiene el uso de la palabra

CPC Francisca Rodríguez manifiesta

Buen día señor Gobernador Regional, señores consejeros regionales en esta oportunidad me dirijo a ustedes para llevar a cabo de la exposición del informe anual de control que corresponde al ejercicio 2015, para llevar a cabo esta exposición debemos tomar en cuenta el numeral N artículo 9 de la ley 27785 ley general del sistema nacional de control y de la contraloría general de la república que establece el principio de reserva por cuyo mérito se encuentra prohibido durante la ejecución del proceso integral de control se revele información que pueda causar daño a la entidad a su personal o al sistema o dificulte la tarea de este último, entendiéndose por proceso integral de control al conjunto de fases de control gubernamental que comprende las etapas de planificación, ejecución, elaboración, emisión del informe y medidas correctivas, tomando en cuenta que en el ejercicio 2015 se ha elaborado dos informes de control que se encuentran en proceso de revisión por la oficina regional de control y por la oficina de coordinación regional de Chiclayo, el que hacer de informar al consejo regional todo lo actuado por el órgano de control regional está establecido en la directiva de ejecución del plan anual de control que es aprobado por resolución de contraloría, en esta oportunidad estoy exponiendo todo lo que se ha realizado a través de la oficina en el 2015 y que está establecido también la obligación en la ley de gobiernos regionales, para poder graficar y exponer nuestro que hacer es importante tomar en cuenta la misión de la contraloría general de la república que establece promover el desarrollo de una gestión eficaz y moderna de los recursos públicos en beneficio de todos los peruanos, así también resulta importante darles a conocer el nuevo enfoque que tiene la contraloría general de la república porque como toda entidad pública se están realizando reingeniería de procesos modernización nuevo enfoque que se le ha denominado a partir del año 2015 de todos sus productos, sus actividades su qué hacer, entonces para entender el contexto de la contraloría general de la república debemos de tener en cuenta que existe un ente rector superior de control, luego tenemos la participación de los órganos de control institucional que para este caso el Gobierno Regional Piura le corresponde a la oficina regional de control institucional y luego también tenemos la participación de las sociedades de auditoría que para el caso del Gobierno Regional Piura todos los años la auditoría financiera de los estados financieros se realiza a través de una sociedad de auditoría, cuales son los productos que tiene el que hacer de la contraloría en todos sus ámbitos, tenemos los servicios de control, que antes les llamábamos exámenes especiales las auditorías a través de las oficinas de control a través de la misma contraloría como sede central o trabes de las sociedades de auditoría cual es la actuación a través de qué actuaciones realiza su participación la contraloría tenemos en primer lugar el control previo este control previo está encaminado a que la contraloría prevenga dentro de la realización de los procesos no exactamente de selección sino de los procesos, las actividades el que hacer de la entidad a eso le denominamos el control previo, entre el control previo está autorizar presupuestos adicionales de obras y mayores servicios de supervisión, si los adicionales de obra superan el 15% deben de tener una opinión de contraloría, informar sobre las operaciones que comprometen el crédito capacidad financiera del estado, opinar sobre contrataciones con carácter de secreto militar o de orden interno y otras establecidos por norma expresa, entonces queda abierto el ámbito de control previo si sale una norma que de acuerdo a la coyuntura política o al ejecución del gasto sea necesario entonces todas las normas de control previo quedan abiertas porque en su momento se emita la norma que corresponda y se intervenga como control previo, el control simultaneo tenemos todas las intervenciones que realiza también el estado durante la ejecución de los procesos de selección si también el órgano de control avizora una situación riesgosa en la entidad tiene la obligación de hacer una orientación de oficio, indicando cuál es el hecho que se está observando y que normativa existe al respecto para orientar al titular y a sus funcionarios sobre lo que le establece la norma frente a una situación que existe, vistas de control generalmente las visitas de control están orientadas a verificar la ejecución de las obras porque si nosotros como órgano de control queremos generar un valor agregado a la gestión, la mejor actuación es estar presente en el caso de las obras cuando se está desarrollando el proceso constructivo porque luego ya no vamos a tener va a ser más costoso incluso realizar pruebas, nuestra actuación debe de ser oportuna y durante el desarrollo de los procesos y también queda abierta la opción en esta normativa de otros que se establezcan porque las normas tiene que tener flexibilidad porque la coyuntura va cambiando entonces tenemos que tener esa opción de poder incluir otras figuras o la posibilidad de tener otros productos de nuestra actuación, luego el control posterior que se realiza a través de las auditorías financieras que generalmente las hacen las sociedades de auditorías, la auditoría desempeño que lo realiza contraloría como ente rector directamente y las auditorías de cumplimiento que están realizando a través de las oficinas de control institucional y también tenemos la cobertura de poder incluir otros productos otras actuaciones dentro del control posterior, entonces si nosotros nos enfocamos en la nueva metodología, la nueva modalidad de intervención de la contraloría general de la república a partir del 2015 lo que ha desarrollado la oficina de control institucional son las auditorías de cumplimiento cuyo propósito es determinar en qué medida, las entidades sujetos al ámbito de sistema que en este caso es el Gobierno Regional Piura que está dentro del ámbito del sistema han observado la normativa aplicable sus disposiciones internas y las estipulaciones contractuales establecidas en el ejercicio de la función o la prestación de un servicio público y en el uso y gestión de los recursos del estado, entonces ces todos debemos de coadyuvar a la mejora de la gestión la cual se debe de realizar con transparencia debe de existir rendición de cuentas, debe de existir un buen gobierno y como producto de esas intervenciones plantear la recomendaciones en los informes de auditoría que permitan optimizar los sistemas

administrativos de gestión y de control interno, entonces este objetivo de estas auditorías de cumplimiento este nuevo enfoque que tiene la contraloría debe ser el sentir de parte de los integrantes del órgano de control institucional como de todos los integrantes de las entidades en los cuales intervenimos es una responsabilidad conjunta sentir ese nuevo cambio, ahora vamos a empezar dentro de la estructura del informe está establecido así que primero se deben los aspectos administrativos de la oficina de control, en la estructura orgánica de la entidad está establecido que el órgano de control está a nivel de la presidencia regional y que tiene como oficina dependientes la oficina de acciones de control, la oficina de control permanente, y la oficina de control gerencial vale decir las oficinas de acciones de control tendría que cambiarse ahora a oficina de servicios de control es cuestión de nombre pero es la equivalencia, la oficina de control permanente es ahora lo que se llama oficina de servicios relacionados, y la oficina de control gerencial es todo lo relacionado a los servicios personalizados de atención de denuncias, ahora lo relacionado con la organización y funcionamiento del órgano de control institucional está establecido la resolución de contraloría 163-2015 modificada por resolución de contraloría 353-2015 que es la directiva de los órganos de control, en su numeral 7.1.2 establece que el OCI se ubica en el mayor nivel jerárquico de la estructura de la entidad es decir en el primer nivel de la estructura orgánica de la misma como hemos apreciado en el organigrama, por otro lado en cuanto a la independencia funcional el OCI ejerce sus funciones con total independencia dentro del ámbito de su competencia sujeta a los principios y atribuciones de la ley de las normas emitidas por la contraloría, con respecto a las obligaciones del titular es la de asignar el presupuesto necesario para asegurar que el OCI cuente con la infraestructura capacidad operativa y logística para el cumplimiento de sus funciones, su misión o funcionamiento cumplimiento de lo que está establecido en la ley constituye infracción sujeta a la potestad administrativa sancionadora de la contraloría general de la república en el supuesto caso que no se le implemente al OCI con lo que necesita para poder desarrollar sus funciones adecuadamente el reglamento de infracciones y sanciones en su artículo 35 establece como infracción grave omitir implementar o establecer dentro de su estructura organizacional un OCI en el más alto nivel jerárquico de la entidad y omitir de dar al OCI la infraestructura apropiada, recursos humanos idóneos para sus fines, apoyo logístico necesario o de recursos presupuestales y financieros para optimizar su eficiencia operativa de resultados de acuerdo a su presupuesto institucional, por otro lado el artículo 42 de la ley del sistema nacional de control y de la contraloría general de la república la ley 27785 establece como infracción la omisión o incumplimiento para la implantación e implementación de los órganos de auditoría interna o la afectación de su autonomía, la oficina de control cuenta con el siguiente personal, en la jefatura del OCI está con personal de contraloría luego tenemos 3 jefaturas por parte del gobierno regional de las tres oficinas antes mencionadas, el personal auditor de contraloría tenemos 11 personas con la salvedad que un auditor solamente estará hasta octubre y ya nos quedaríamos con 10, luego el personal locador son 21 en apoyo administrativo tenemos 3 por parte del gobierno regional y locador en total contamos con 44 personas el número de personal aparentemente resultaría voluminoso pero en el que hacer del trabajo de la oficina de control resulta insuficiente porque tenemos 24 ejecutoras y el presupuesto que se maneja del gobierno regional el número de proceso de selección el número de obras el número de actividades que realiza realmente que nuestra tarea es bastante ajustada, los recursos presupuestales que se asignaron en el 2015 para el gobierno regional estimados fueron de 984,309 y lo que se ejecuto fue 835,639 en personal y en bienes y servicios debiendo recalcar que esta asignación resulta insuficiente porque en el momento que yo he asumido el cargo me he encontrado que todos los equipos que deberían de permitirnos desarrollar un trabajo con la velocidad que se requiere está entrapado tiene frenos tiene problemas porque los equipos informáticos no son suficientes han ingresado 10 Pécs que se han reemplazado por las que anteriormente se tenía porque habían dos en mal estado 14 en estado regular y 8 en estado bueno y ustedes saben que ahora la tecnología en cuanto a equipos de cómputo después de dos años ya está desfasada y el grave problema es la conexión del internet la banda no permite procesar los documentos con la facilidad que nosotros necesitaríamos lo cual limita el desarrollo y el resto de los equipos complementarios de computo fotocopiadoras, impresoras y escáner que limitan la labor lo cual es un grave problema que tiene la oficina de control, por otro lado yo ya lo he visto de manera directa que la lluvia que tuvimos en realidad para los que estamos en la zona urbana no ha sido de la magnitud que sabe llover en Piura pero la oficina estaba en emergencia porque la cobertura del techo de eternit era una goteadero total en la oficina y a mí me preocupa mucho la infraestructura de la entidad yo les exijo a mi personal que cuiden el mobiliario lamentablemente ahora hemos llegado en una etapa donde el mobiliario que se adquiere es de madera prensada lo cual se malogra rápidamente y cuando han colocado los aires acondicionados no han dejado un forado la hacer las instalaciones por los cuales ingresaba el agua de lluvia, lo cual genera riesgos de cortocircuitos y electrocución deterioro de los equipos de cómputo, de los archivos de la documentación en general, y resulta un ambiente reducido, insuficiente inadecuado para la conservación de los papeles de trabajo para lo cual he traído algunas tomas de fotos de la oficina como quedo después de las lluvias como se aprecian ahí, nosotros necesitamos una atención urgente porque no vamos a esperar otro fenómeno del niño y mi requerimientos va a ser persistentes para lograr que eso cambie ya que ese techo tiene 33 años, bien en los servicios de control como les había indicado en el nuevo enfoque que tenemos ahora de contraloría se han hecho 12 servicios de control y hemos tenido un servicio de control cancelado, luego nuestras intervenciones las he clasificado por las unidades ejecutoras en las que hemos intervenido y tenemos que a la sede central hemos intervenido a través de 6 servicios de control a la gerencia subregional Morropon Huancabamba hemos realizado dos servicios de control a la subregión Luciano Castillo Colonna 2, en Talara 1 y en Diresa 1, entonces estos servicios de control han generado también los informes correspondientes por otro lado tenemos del pasivo del año 2014 se ha desarrollado 3 servicios de control son los que se pudo concluir el año anterior y se ha concluido el año 2015 vale decir que se han concluido 15 acciones de control, ahora las acciones de control de la sede tenemos un examen especial al mejoramiento de la carretera departamental Chulucanas Tambogrande departamento Piura primera segunda etapa del periodo 2008 al 2011 y de eso se ha generado 3 informes el 041, 042 y el 054 luego tenemos el examen especial a la obra ampliación mejoramiento y equipamiento de la institución educativa Almirante Miguel Grau de Suyo Ayabaca periodo del 1 de enero del 2011 al 31 de diciembre del 2013 y se han generado dos informes, el 028 y el 029 a la subregión Morropon Huancabamba se ha hecho un servicio de control a la dirección subregional de infraestructura periodo 1 de enero del 2011 al 31 de diciembre del 2012 y se han generado dos informes el 036 y el 051 ahora es de resaltar que estos 19 informes emitidos los que comprenden el 2015 y el pasivo del 2014 han generado un perjuicio de 10'290,798 soles de los cuales hayan responsabilidad civil 6'849,354.54 soles y responsabilidad penal 3'441,443.89 soles, a la vez graficado en este cuadro la cantidad informes que se han generado del 2011 al 2015 112 informes de control, con la nueva denominación tenemos informes de auditoría de cumplimiento que son los 12 que corresponde al 2015 los informes administrativas con la anterior denominación 31, los civiles 49, y los penales 12, estos han generado responsabilidades de carácter administrativo 571 de los cuales hay involucrados 505 personas, en lo penal 230 responsabilidades y hay 205 personas involucradas, y de los 230 de carácter penal hay involucradas 125 personas porque sucede esta está diferencia porque en un informe de repente está comprendido una persona en varias observaciones entonces ahí disminuye, la cantidad de personas con respecto a la responsabilidades identificadas, por otro lado del 2011 al 2015 se ha determinado un perjuicio económico de 24'388,294.27 soles para mirar estadísticamente como va nuestro que hacer, ahora con respecto a los servicios de control

Perdón señora contralora a través del consejero delegado le pido disculpas me tengo que retirar tengo una reunión pero está aquí la ingeniera que es la secretaria general y está tomando nota de estas interesantes resultados le pido permiso a través de usted para poder retirarme gracias

CPC Francisca Rodríguez manifiesta

Entonces les hablaba que desde el 2011 al 2015 tenemos un perjuicio de 24'388,294.27 soles, ahora estos servicios de control hemos hecho una estadística también del 2011 fueron 4 los informes 18 que también se puede apreciar en la gráfica, para el 2012 los 6 servicios de control 6 auditorías o 6 exámenes como es la denominación similar y los informes fueron 30, en el 2013 fueron 8 y sus informes 27 en 2014 fueron 12 y sus informes fueron 18 y en el 2015 fueron 13 y sus informes fueron 19, el total de informes emitidos en el 2015 ha sido de 12, 3 que no derivan en una responsabilidad que va al proceso administrativo sancionador y 8 que si van al proceso administrativo sancionador

Ahora los servicios relacionados ya hemos visto todos los que son en realidad los exámenes especiales donde nosotros comunicamos las desviaciones o los hallazgos ahora son los servicios relacionados, son las actividades donde tenemos todo lo relacionado a lo que yo les decía las acciones preventivas, las acciones simultaneas, las visitas de control y las orientaciones de oficio en estos servicios relacionados en el 2015 tuvimos 16 programadas hemos concluido 16 dentro de las metas hemos tenido planificada y hemos ejecutado 167 lo que significa que hemos superado las metas 24.26%, ahora lo relacionados para efectos de nuestro control tienen una codificación cuando ingresamos al sistema de control gubernamental el SAGU y entonces hemos ingresado en forma simultanea número 1, la vista de control 2, la orientación de oficio 3, el informe al consejo regional del año 2014 que correspondió exponer en el 2015 el seguimiento de medidas correctivas el cumplimiento de la normativa del Tupa del silencio administrativo el cumplimiento de la ley de transparencia y acceso a la información pública, los arcos la participación de la comisión de cautela como ustedes conocen la auditoria financieros se realiza a través de una sociedad de auditoría y el OCI participa a través de una comisión verificando el cumplimiento de toda la planificación y de los objetivos a la sociedad de auditoria, luego la evaluación selectiva de los presupuesto de obra, la evaluación de denuncias, la implementación del sistema de control interno, atención y orientación personalizada al ciudadano, gestión administrativa oficina del OCI, atención de encargos de la contraloría y la verificación de registros de info obras, con este contexto de todas las actividades que realizamos con la cantidad de informes que hemos emitido y con el cumplimiento de las metas de las actividades y de los servicios relacionados se encuentra la justificación de la capacidad operativa del OCI, los servicios relacionados también hemos hecho una estadística que viene desde el 2011 al 2015 el cumplimiento de las metas en cada cumplimiento de las metas un poco para explicarle es un que hacer desde el requerimiento de información, en el desarrollo de la acción simultanea hemos desarrollado 2015 84 acciones simultánea que entre otros están relacionados a los procesos de selección a las subastas públicas y a la entrega de bienes los cuales han generado los informes correspondientes que se han hecho llagar al titular del pliego, luego en el desarrollo de las visitas de control que hemos hecho a las obras que se ejecutan las cuales generan servicios de control, luego en relación a las acciones preventivas que viene a ser las orientaciones de oficio donde nosotros le decimos al titular como le decíamos antes en este momento está sucediendo tal situación tengo la obligación de comunicarle que la normativa aplicable en tal situación es está, entonces dentro de todo ese contexto he querido mencionar lo más resaltante y tenemos la solicitud de la evolución de terrenos eriazos por parte del PECHP aquí hay un tema con la constructora Santa Margarita que hubo una conciliación pero en realidad tenía que ir a la vía judicial para que pueda determinar si es que en realidad se debería transferir, luego tenemos documentos presentados solicitando acceso a la información pública por el tema de transparencia emisión por parte de la dirección regional de transportes y comunicaciones de una dirección directoral que no se ajustaba a los dispuesto por mandato judicial eso es con relación a la reposición de un trabajador, un sifón invertido en la carretera de la obrilla en castilla, luego las situaciones evidenciadas en este procedimiento especial de contratación donde el expediente de contratación se había consignado dos plazos de ejecución 120 días y 180 días y cuando sucede esa negligencia en la elaboración de las bases tenemos abierta la posibilidad que el contratista siempre jale a su favor, luego de una emisión de resolución ejecutiva regional emitida como consecuencia de la resolución en cuanto habían una interpretación errónea de esta resolución del Osce y entonces género la emisión de esta resolución ejecutiva regional, luego cuando un ciudadano siente que se están vulnerando sus derechos presenta una solicitud de formalidades que establece la normativa nosotros la evaluamos objetivamente y si consideramos que merece una atención por parte de la entidad derivamos a la gerencia o a la oficina correspondiente para su atención y esperamos su respuesta para dar atención a esa inquietud de esa demanda que presentan los ciudadanos, luego la verificación del registro de info obras, como ustedes conocen el gobierno regional uno de sus mayores que hacer es ir en benéfico de la colectividad con la ejecución de obras y que sean de gran impacto y de acuerdo a esta información se está encontrando algunas inconsistencias con respecto a la fecha de inicio de la obra con respecto al monto del expediente técnico esas inconsistencias es preciso indicar que la fecha han sido subsanadas

Bueno vamos a ingresar a un tema que cuando yo ingrese al OCI cuando estuve en la entrega de cargo me alarmo mucho, y es el seguimiento de las medidas correctivas que quiere decir esto, nosotros elaboramos nuestros informes de control y para la mejora de la gestión le decimos a las autoridades al gobernador a sus funcionarios señores deben de realizar tales correctivos pero existe ya creo que en este contexto no estoy impedida de decirlo hay un desgano, una falta de interés de parte de la entidad porque nosotros hemos sido notificados por el contralor general de la república estamos en una situación de alerta frente a la implementación de las medidas correctivas a mi como órgano de control y a ustedes como representantes de este gobierno regional nos debe de decir paremos aquí hagamos un corte estamos en alerta administrativamente estamos en una alerta y yo me comprometo a escatimar todos los esfuerzos para conseguir bajar ya el lunes vamos a tener una reunión con la gerencia general regional y hemos coordinado con la señora Nimia Elera para desplegar todos los esfuerzos para su implementación lo que se grafica en este cuadro que pueden observar allí en la diapositiva, con respecto a las denuncia en el 2015 se programó la evaluación de 10 denuncias sin embargo se evaluaron 16, en cuanto al marco legal tenemos 2 directivas una que estuvo vigente hasta el 4 de septiembre del 2015 y luego la directiva 11-2015 que rige para adelante y está vigente a la fecha hemos trabajado el 2015 con dos directivas aquí se estoy reseñando los oficios con los cuales se han atendido, bueno tenemos ahí por decir hubo una denuncia sobre la doble percepción de remuneración por parte del ingeniero Álvaro López Landi y la no suscripción de adenda al convenio suscrito entre Servir y el Gobierno Regional Piura y después de la evaluación se determinó que no existía tal doble percepción y así varias denuncias que ven ustedes en la diapositiva, ahora entramos al ámbito y hecho un resumen de todos los riegos que se han encontrado en el Gobierno Regional Piura como producto de los servicios de control y aquí tenemos en relación a la gerencia regional de propiedad rural y saneamiento físico legal Pro Rural la misma que no cuenta con Mof por lo tanto no se puede asignar la responsabilidad hay un desorden y descontrol en los expedientes administrativos de titulación de predios, y los expedientes están incompletos resoluciones emitidas que no son publicadas en el portal web, no existe procedimiento de corroboración entre los ingresos captados ingresados a cuentas bancarias de la entidad por las adjudicaciones efectuadas y adjudicación de predios ubicados geográficamente dentro de las áreas de expansión urbana, en cuanto a adquisiciones, la supervisión de recepción de bienes y plazo de entrega por parte de los proveedores resulta un riesgo desorden administrativo en los expedientes de contratación,

yo creo que en una institución el engranaje de todos los funcionarios no debe de fallar para sacar adelante a la institución y lo primero que tenemos que exigir es la idoneidad que sea capaz de protegerme a mí, que me pueda alertar, en la infraestructura en la dirección de licitaciones de contratos y programación viene ejecutando proceso de selección relacionados a obras que deberían ser ejecutados por la oficina de abastecimientos los comité de recepción de obra ni están integrado por personal idóneo, deficiente ejecución de obras por contrata incompatibilidad de metas físicas y financieras falta de verificación posterior en pruebas de control de calidad presentadas por los contratistas obras paralizadas, intervenidas resoluciones de contratos, aprobación y modificación de expedientes técnicos fuera de plazo, demora en la aprobación de adicionales y cancelación de metrados no ejecutados bases mal formuladas, conformación de expedientes de contratación en momentos previos a la convocatoria y falta de exigencia en la presentación de la documentación completa bases con exigencias especiales procesos direccionados, entonces lo que le hablaba anteriormente el sistema de control interno ese debe de ser nuestro pilar, nuestros sostén que me garantice que las operaciones se están desarrollando con eficacia y con eficiencia que no van a frenos que todo van saber el rol que les corresponde, para eso contraloría diseño una normativa y debe de haber en toda entidad un comité de control interno el cual bajo la elaboración de un sistema de control interna para la entidad debe de respaldar todas las operaciones, en el gobierno regional de Piura habido una cooperación alemana GYZ se realizó el diagnóstico de la implementación y en la actualidad se encuentra en la evaluación de riesgos, por favor no desmayemos ese esfuerzo hay un avance significativo, entonces a manera de conclusión durante el 2015 se concluyó con 3 acciones de control del año 2014, en el 2015 se ha realizado 12 auditorías se ha cancelado 1 se han emitido 19 informes, 12 de auditoría de cumplimiento y 3 administrativos y cuatro informes especiales, de los 16 servicios de control relacionados programados del plan anual 2015 como les grafique en las anteriores diapositivas tuvimos 136 metas y se ha ejecutado 167, de la evaluación del proceso de implementación de las recomendaciones se generaron del 2011 al 2015 12 informes de control se han emitido un total de 160 recomendaciones y en la actualidad continúan en proceso y 27 pendientes entonces este informe al consejo regional dentro de su estructura corresponde hacer las recomendaciones, en la parte final de este informe al consejo regional doy las recomendaciones, a través del gobernador del Gobierno Regional de Piura disponer a la Gerencia General Regional a la gerencia regional de planeamiento presupuesto y acondicionamiento territorial y a la oficina regional de administración garantizar la apropiada asignación de los recursos presupuestales, logísticos y de recursos humanos necesarios para el cumplimiento de los servicios de control posterior, servicios de control simultaneo y servicios relacionados programados en el plan anual 2016 conforme yo les he graficado por la problemática, a través del gobernador del Gobierno Regional de Piura disponer a la Gerencia General Regional para que a su vez disponga bajo responsabilidad a los titulares de las unidades ejecutoras, actividades y unidades orgánicas del Gobierno Regional Piura que mantienen recomendaciones en proceso y pendientes de implementación la adopción de los correctivos efectivos y oportunos que permitan la implementación de las recomendaciones generadas por los informes de control que a las fechas se mantienen en proceso y pendientes, a través del gobernador del Gobierno Regional Piura disponer a la gerencia general regional promover el fortalecimiento del control interno previo y simultaneo a nivel de pliego de modo que se reduzcan las desviaciones administrativas principalmente en las áreas más sensibles como Pro Rural, Abastecimientos y Servicios Auxiliares y gerencia regional de infraestructura sobre la base de las normas que rigen en las actividades de la entidad, siendo de necesidad documentar con la debida sustentación el gasto efectuado las operaciones logísticas el control de calidad de los bienes y servicios contratados así como valorizaciones, liquidaciones y presupuestos adicionales de obras aprobados con la finalidad de establecer la gestión administrativa que contribuya al logro de la misión y objetivos del Gobierno Regional Piura y permitir al OCI realizar las labores de control sin dilaciones sin limitaciones, , a través del gobernador del Gobierno Regional Piura disponer a la gerencia general regional reiterar bajo responsabilidad funcional a los titulares de las unidades ejecutoras, actividades y unidades orgánicas del gobierno regional el archivamiento y ordenamiento de la documentación administrativa contable financiera y presupuestal generada por las mismas a fin que durante la ejecución de las labores de control la información sea presentada en forma oportuna completa y ordenada por haber constituido una fuerte limitación para la ejecución de las labores de control durante la ejecución del plan anual de control 2015 a esto es meritorio indicar y precisar que aquí en el gobierno regional está la oficina regional de archivo y es como un absurdo y empiezo por casa, el archivo el ambiente la estructura la clasificación que tiene mi oficina no es la adecuada, estoy pidiendo al archivo regional que se me proporcione a una persona para que ordene el archivo, ya que es un punto crítico en todas las oficinas, , a través del gobernador del Gobierno Regional Piura disponer a la gerencia general regional para que a su vez disponga a los gerentes y/o jefes de las dependencias involucradas en el seguimiento de medidas correctivas, llevar el archivo ordenado con documentación sustentatoria sobre las acciones correctivas realizadas precisando su estado situacional de acuerdo a los reportes de la oficina regional de control institucional con el principal objetivo que al relevarse en los cargos el nuevo personal designado tome las acciones que el caso requiera para continuar con el proceso de implementación de recomendaciones, entonces de esta manera señores consejeros he dado cumplimiento a la exposición del informe anual de la labor de la oficina de control institucional a mi cargo del periodo 2015, quedo a vuestra disposición para cualquier pregunta o consulta que tengan a bien hacerme gracias

Consejero Delegado Eligio Sarango Albuja manifiesta

Gracias señora CPC Rodríguez, bien señores consejeros regionales han escuchado la exposición del control interno, bien tiene el uso de la palabra consejero de Piura

Consejero de Piura Hermer Alzamora Román manifiesta

Gracias consejero delegado, se hizo una auditoría a la oficina de pro rural entre los años 2011 – 2014, quisiera conocer mil disculpas si en el trayecto de mi salida haya sido expuesto eso pero quisiera conocer cuál fue el resultado si algunas recomendaciones que se encontró en esa auditoría realizada a pro rural gracias

Consejero Delegado Eligio Sarango Albuja manifiesta

Gracias consejero de Piura, tiene el uso de la palabra señora CPC Rodríguez

CPC Francisca Rodríguez manifiesta

Gracias consejero delegado, en la formalización y titulación de predios rurales los hechos observados residen en los funcionarios de la entidad tramitaron procedimientos de adjudicación de predios rústicos sin tomar en cuenta el mismo se ubicaba parcialmente en zona de expansión urbana y estaba afecto a vías, además durante el proceso permitieron que se realicen inspección de campo sin que previamente se haya pagado por dicha diligencia sin que se haya presentado toda la documentación legal exigida y sin haber constatado la libre disponibilidad del predio, además se emitieron actos resolutiveos sin tomar en cuenta lo antes expuesto disponiendo la adjudicación del predio sin que previamente se haya aprobado el proyecto a ejecutar está actuación trasgredió los artículos 2,5,6,7,8,11,12,y 13 del reglamento de la segunda disposición complementaria de ley 26505 modificada por la ley 27887 aprobado mediante decreto supremo 026-2003 relacionados con las condiciones mínimas para acogerse a dicha norma, la prohibición de tramitar adjudicaciones de predios

urbanos dentro de zona de expansión urbana la obligatoriedad de aprobar el proyecto a ejecutar al cumplimiento de las condiciones previas a la inspección de campo, tales hecho originaron que la entidad adjudique al administrado dicho predio con una extensión 8.2770 hectáreas de la cual 77,322 se ubican dentro de la zona de expansión urbana de Piura y castilla y de esa área 9'248,0720 m2 afecto a vías situación que evidencian un presunto favorecimiento al administrado en el proceso de adjudicación en perjuicio del estado y de la sociedad debido al actuar de los funcionarios de pro rural y de sus servidores quienes llevaron a cabo procedimientos de verificación, supervisión, emisión de actos resolutivos evaluación de contratos y verificación de requisitos exigidos en contrario a la normativa de la materia además que en el expediente administrativo existían documentos que especificaban e indicaban la ubicación del predio en análisis en relación a la expansión urbana, esa es una observación luego los funcionarios tramitaron procedimientos de adjudicación sin tomar en cuenta que durante el procedimiento permitieron que se realice inspección de campo sin que previamente se haya pagado por dicha diligencia sin que se haya presentado toda la documentación legal exigida y sin haber constatado la libre disponibilidad del predio y sin plano perimétrico a escala 1/25000, además aprobaron la venta del mismo por el importe 2,473.27 aplicando un valor arancelario que no correspondía el cual fue corregido luego de 8 meses mediante adenda de contrato en la que se consignó que ya se había pagado el valor real del predio correspondiente a 46,174.74 sin embargo la oficina de tesorería de la sede central del Gobierno Regional Piura señalo que solo se abonó 20,631.88 lo que se hizo en fecha posterior a la citada adenda, situación que ha generado que la entidad mediante contrato y adenda adjudique dicho predio con un área de 14.8118 hectáreas sin que a la fecha reciba el pago por el valor total del mismo al existir un faltante de pago por el monto de 23,069.59, luego funcionarios de la entidad llevaron a cabo proceso de rectificación de área sobre zona geográfica sin cumplir requisitos y procedimientos dado que pro rural informo no contar con dicha información, es de resaltar y también advertir que el contenido de estas observaciones y de estos informes todavía no han llegado al titular porque se encuentran dentro del principio de reservado que como les dije al inicio de la exposición esto es parte de los 15 informes que ha emitido la oficina de control en el 2015 que estan en el proceso de aprobación por la oficina regional de control y por la oficina de coordinación regional de Chiclayo pero dada la inquietud que usted tenía pero es de resaltar que todavía nos encontramos todavía sobre el principio de reserva, porque luego se puede publicar esto yo les advierto para que esto sea motivo de un conflicto

Consejero Delegado Eligio Sarango Albuja manifiesta
Gracias señora CPC Rodríguez, bien tiene el uso de la palabra consejero de Piura

Consejero de Piura Hermer Alzamora Román manifiesta
Bien gracias por la información, igual vuelvo a pedir disculpas si en el espacio donde no estuve este la pregunta que voy hacer, quisiera conocer del informe de control interno que presentó al consejo regional el año pasado se hicieron unas observaciones para que el Gobierno Regional Piura el ejecutivo levante estas observaciones mi pregunta es de eso que se dejó se levantaron todas las observaciones están en proceso o no se levantaron

CPC Francisca Rodríguez manifiesta
Dentro del conocimiento que tengo dado que tengo menos de un mes en la oficina regional conozco que no todo se ha levantado por ejemplo una de las demandas que tuvo el anterior jefe de control es a través de acuerdo regional se logre la implementación empiezo por mis exigencias de la oficina de control hecho que no se ha cumplido entonces creo que debo de seguir en la misma línea de insistir consideramos y tenemos en cuenta las limitaciones presupuestales que también tiene la entidad pero vamos a seguir insistiendo siempre hay un cuadro de necesidades, siempre hay una planificación de equipos a adquirir y queremos ser priorizados

Consejero Delegado Eligio Sarango Albuja manifiesta
Gracias señora CPC Rodríguez, bien tiene el uso de la palabra señor secretario técnico del consejo regional

Secretario Abogado Jaime Távara Alvarado manifiesta
Gracias consejero delegado, si lo que señalaba el consejero de Piura el acuerdo aprobado cuando se presentó el informe anual del año 2014 el año pasado 2015 y se aprobó en este acuerdo se encargó al ejecutivo regional la implementación de las recomendaciones señaladas en el informe anual de control 2014, entonces en base a eso lo que ya se ha expuesto hace un rato la implementación la alerta en la implementación de recomendaciones que están pendientes a nivel de varias unidades orgánicas del Gobierno Regional Piura ahora en el presente informe anual 2015 que ya señalo la jefe de Orci las recomendaciones que se plantean y es lo que se propondrá a este consejo regional como acuerdo de consejo regional para aprobar en este año 2016 la implementación de está recomendaciones que ya ha dado lectura la señor Francisca Rodríguez asimismo los requerimientos en toda la materia logística y recurso humanos que presenta dicha oficina yo solamente como secretario técnico anticorrupción lo que quería acotar era que en el poco tiempo que tiene la señor Francisca Rodríguez en el cargo ya se han hecho las coordinaciones con ella para ver varios temas que preocupan en el Gobierno Regional Piura en el pliego gobierno regional ya hemos tenido coordinaciones como oficina regional anticorrupción nosotros no queremos duplicar los esfuerzos que se gasten recursos u horas hombre tenemos que coordinar tanto con la Orci para ver qué temas ellos están priorizando y que temas ver también nosotros coordinar compartir la información para poder hacer un trabajo más adecuado eso es lo que se ha venido haciendo hemos coordinado varios temas como en el caso de la defensas ribereñas del rio Huancabamba quien en el informe anual de control señala que ya la Orci la participación ahí igual en otros temas sensibles como es un tema de los equipos del hospital de Sullana también ya se ha coordinado con Orci el tema también de la obra agua de las Lomas, el tema de laguna de oxidación del Indio, son temas sensibles puntuales que venimos coordinando con la Orci con todos sus auditores para poder llegar a un buen puerto todos estos temas que en realidad nos preocupan seguramente también le preocupan a la Orci simplemente esa era la participación y luego de las preguntas que tuvieran los consejeros, consejero delegado dar cuenta de la propuesta de acuerdo que debemos estar poniendo a consideración del pleno del consejo para su aprobación

Consejero Delegado Eligio Sarango Albuja manifiesta
Gracias señor secretario de consejo, bien tiene el uso de la palabra consejero de Morropon

Consejero de Morropon Óscar Echegaray Albán manifiesta
Bien ante todo saludar a al jefe de OCI, el año pasado justamente bajo el mismo escenario de la norma de reserva acá estuvo el anterior jefe y básicamente estamos escuchando algo repetitivo en la presente gestión en cuanto al tema de la falta de apoyo del Gobierno Regional Piura de la infraestructura de la oficina del Oci tampoco la no implementación de recomendaciones entonces eso quiere decir que continua hasta la fecha en la presente gestión que somos nosotros continua ello ahora antes de formular pregunta in situ a casos

que se dan yo le hago una pregunta a usted de repente pueda tener mejores alcances bajo las normas del sistema nacional de control, hay alguna forma legal jurídica política que ustedes como OCI pasen a ser una dependencia directamente de la contraloría general de la república o sea que ya no haya esa dependencia funcional ya no depende de acá pero si el gobierno regional administrativamente solventa las plazas es impedimento ello existe una oficina regional de la contraloría general de la república pero creo que ya se ha aplicado un modelo en alguna región que no recuerdo el nombre pero en una región se hizo eso no sé si es que habría oficina regional allí, o sea hay algún mecanismo legal para hacerlo ello, eso es lo primero, lo segundo aquí hay casos que si consideramos que son casos de interés social lo que se han dado y yo tengo uno en especial que además de acudir a su oficina porque quiero entrevistarme con usted y quiero ponerla al tanto de varias situaciones pero es pertinente aquí en el pleno como órgano político dejar constancia y hacer de conocimiento público a todos los consejeros es en cuanto al dinero del Alto Piura de los años 2012, 2013, 2014, dinero que fue sacado de dicho proyecto de irrigación y fue derivado a otros proyectos pese a que el proyecto alto Piura es el primer componente está creado bajo una ley y al crearse bajo una ley se estableció en su articulado primero y segundo como es la forma presupuestal para ese proyecto entonces ya posteriormente también de una ordenanza regional acá también donde indica no sé si el 25% o 30% del presupuesto regional va al alto Piura eso quiere decir venían algo de 75 millones de Lima y 25 millones de Piura así hubieron dos o tres años sin embargo no hay una rendición de cuentas al gobierno nacional Ollanta Humala en una visita a la Matanza que es un distrito de la provincia de Morropon lo dijo cuando todavía estaba en ese problema de la no ejecución lo dijo primero que se rindiera cuentas del dinero que había hecho lo dijeron algunos congresistas oficialistas también pero eso quedo ahí en cierta oportunidad yo aquí solicite al pleno del consejo en realidad no es solicitarle al pleno sino ponerle en conocimiento al pleno la contratación de unos peritos porque es un tema contable, es un tema legal porque en ese dinero la documentación que se tenía era que la plata revertía, pero hay dos tipos de partidas ahí hay una que revierte y una que no revierte del canon y RDR y además está ley entonces si está la ley y creado por ley no podría usar, no es un tema para que se debata simple y llanamente le pongo en conocimiento en presencia de este honorable consejo y a usted y que está quedando constancia en esta sesión extraordinaria, voy a solicitarle con la formalidad directamente acá a usted como jefa para sea incluido en el plan de acción no sé de control porque no hay respecto a lo que le estoy diciendo no hay ninguna acción ni en el órgano regional de contraloría ni aquí internamente por que las acciones que se han hecho tengo en mi despacho de la consejería de Morropon todas las acciones que se han hecho de intervención de contraloría no hay de lo que estoy indicando acá del presupuesto, ahora por otro lado no tengo el conocimiento pleno respecto a los procesos administrativos sancionadores creo que se dan en Chiclayo, entonces aquí también el jefe anterior señalo que algunos procedimientos eran derivados allá incluso un informe especial que vino acá al consejo para determinar la responsabilidad del ex presidente regional Javier Atkins entonces es ahí donde la comisión de fiscalización el año pasado saco un dictamen opinando que se denuncie penalmente por presuntos delitos entonces espero el procedimiento del Pas acá hay una secretaría técnica de procesos administrativos disciplinarios no me queda claro cuál procesos van para allá y cuáles van para acá entonces esas dos preguntas primero hay algún mecanismo para que sea pase directamente a la contraloría una dependencia total se puede no se puede dos lo del alto Piura simplemente es ponerle en conocimiento a usted no hay nada que debatirlo aquí y tercero lo del Pas gracias

Consejero Delegado Eligio Sarango Albuja manifiesta

Gracias consejero de Morropon, bien tiene el uso de la palabra señor CPC Francisca Rodríguez

CPC Francisca Rodríguez manifiesta

Gracias consejero delegado, con respecto a la primera pregunta de qué manera el gobierno regional podría ya trabajar independientemente de repente de acuerdo a lo que le entendido al consejero como una autonomía como la tiene la oficina regional de control en Piura es preciso conocer que existe la ley 29555 que establece la incorporación progresiva yo diría que estamos en esta entidad el Gobierno Regional Piura bastante adelantados con esa incorporación en este momento tenemos 11 auditores de contraloría que son pagados directamente y como les explique hasta octubre porque su plaza es en Paíta y yo considero en calidad de jefe que ya trabajar con 11 personas de contraloría es un avance bastante sustancial que nos permite trabajar con absoluta independencia y objetividad el objetivo de esta ley es que todo el personal en algún momento pertenezca a contraloría ojala que nos favorezcan las decisiones tanto de la entidad como como del ministerio de economía y finanzas que nos den los recursos suficientes para que se nos destine más personal yo en calidad de la oficina de control voy a estar pendiente de ese que hacer planteando mis necesidades a contraloría para que se vaya virviendo esa situación eso es con respecto a su primera pregunta, con respecto al procedimiento administrativo sancionador que es el Pas es una norma una aplicación que se está dando desde el 2014 que su ley y su reglamento establece la intención de esta ley que las sanciones sean aplicadas como es que surgió está normativa porque así como tenemos el seguimiento de medidas correctivas en un año se hizo una evaluación de qué manera la entidad aplicaba las sanciones a los funcionarios, y nos dimos con una realidad parecida a esta que había un sin número de sanciones de infracciones que no eran sancionadas entonces cual fue la medida correctiva muy bien titular a ti te voy que sanciones tienen una infracción leve pero yo me voy a quedar con los graves y muy graves, nosotros elaboramos un informe de control le enviamos al titular para que aplique las sanciones por las infracciones leves y la contraloría a través del PAS para lo cual tiene un órgano instructor y un órgano sancionador y un tribunal de sanciones administrativas va aplicar las sanciones que corresponde por las calificaciones que hemos nosotros establecido, entonces hay toda una gradualidad hay toda una identificación tenemos una tabla de infracciones y tenemos con su correspondiente infracción, como las calificamos que está establecida en el gobierno de la ley 29622 y su respectivo reglamento entonces esa es una manera es un avance, entonces ahora a la entidad le han dejado los leves, entonces ahora vamos a evaluar con las leves estas aplicando las sanciones, entonces hay una temeridad a veces de los funcionarios porque justo el presidente de la comisión de procesos administrativos disciplinarios es el amiguísimo del que lo tiene que sancionar, entonces hay que saber diferenciar trabajo con amistad, está bien yo tengo un trato muy cordial contigo porque tú eres mi amigo pero a la vez te debo de decir que esto no se hace por eso te tengo que sancionar esa es la cultura que debemos de tener entonces ese es el enfoque que se tiene

Consejero Delegado Eligio Sarango Albuja manifiesta

Gracias señora CPC Rodríguez, tiene el uso de la palabra consejero de Morropon

Consejero de Morropon Óscar Echegaray Albán manifiesta

Gracias, bueno yo creo que si hay una acción funcional en implantar estas recomendaciones no sé hasta qué punto porque hay recomendaciones que si no las hacemos en el inmediato plazo causan un perjuicio a la entidad de repente un perjuicio económico, un perjuicio con recurso humano, perjuicio de algún aspecto pero al fin y al cabo un perjuicio sino se implementarán estas recomendaciones, incluso porque hay informes donde dice recomendar se apertura procesos o se autorice al procurador pública hacer la denuncia penal o

demanda civil correspondiente incluso hay plazos prescriptivos si hay una reiterativa inacción por parte de la entidad a través de los órganos pertinentes hablamos del rango de gerencia general regional hacia abajo porque todas las áreas tienen que implementarse, entonces hay que evaluar eso de una manera ya más firme y un poco más coercitiva creo que es la palabra bajo apercibimiento porque el órgano de control institucional o sea si bien es cierto la denominación es recomendación pero está intrínseca en esas recomendaciones acciones de índole administrativo penales civiles incluso como dice la norma los informes de control son pruebas pre constituidas en un proceso si no lo hago yo poniéndome como ejemplo que soy funcionario prácticamente estaría no la figura de desobedeciendo la autoridad si pero rehusamiento a una impartición de la autoridad competente que es la contraloría a través de la oficina de control institucional, entonces yo más bien indico ello porque este año 2016 deberíamos ya subsanar eso, bueno nosotros como consejeros tenemos nata por ley la labor de fiscalización y creo que esa labor de fiscalización es de la parte preventiva hasta también si hay un procedimiento por ejemplo para ponerle un caso, últimamente el mes pasado ha salido una resolución gerencial donde se prescribe un proceso del señor Carlos Bertini que ha cumplido la labor de asesor del gobernador y ahorita está como presidente del PECHP se ha prescrito un proceso en la cual incluso hay informe del órgano de la secretaria técnica anticorrupción en su debido momento toda esa información la tengo porque la solicite y hay esa prescripción sin embargo eso conllevaría como dice se sancione a las personas que tuvieron a cargo la comisión, pero como va quedando la imagen del Gobierno Regional Piura, si eso se repite, se repite, por ejemplo yo advertí el año pasado que habían 51 procesos administrativos que corrían el riesgo de ser prescritos no sé si hasta la fecha lo he solicitado en una sesión de consejo el pedido que me informe no llega hasta la fecha le digo esto para que usted tenga conocimiento como órgano de control gubernamental que hay procesos por eso digo que si no implementamos eso si no actuamos de una manera ya más por el respeto al principio de autoridad que tiene que ver simple y llanamente esto va a quedar en el papel nada más, y simple llanamente esto va a quedar como una recomendación de reconocimiento más no una implementación, claro que todo lo que estoy diciendo que no todo es represivo hay temas muy preventivos que son necesarios, entonces en ese sentido es también un deber de nosotros como fiscalizadores natos poder coadyuvar en el seguimiento pertinente, que han sido de sus procesos que están en el Pas que fueron desde el año pasado que se informó acá entiendo que allá el Pas es el órgano quien emite el resultado si no hubo nada se absuelve, si hubo algo se sanciona porque es el debido proceso, entonces eso para consideración del órgano de control institucional y para consideración de nosotros en nuestra calidad de fiscalizadores

Consejero Delegado Eligio Sarango Albuja manifiesta

Gracias consejero de Morropon, alguna otra participación de los consejeros bien tiene el uso de la palabra consejero de Piura

Consejero de Piura Hermer Alzamora Román manifiesta

Gracias consejero delegado, solo para lograr entender indicó que las infracciones leves iban a la secretaria técnica de procesos administrativos que lo ve la entidad y las graves y muy graves se van a contraloría solo a manera de ejemplo para tener una idea que es leve más o menos porque lo que da es subjetivo, entonces yo podría decir bueno esto es leve pero de repente otra persona piensa que es grave o sea quien decide creo que control interno decide pero más o menos un ejemplo

Consejero Delegado Eligio Sarango Albuja manifiesta

Gracias consejero de Piura, bien tiene el uso de la palabra señores Rodríguez

CPC Francisca Rodríguez manifiesta

Gracias consejero delegado, podemos poner un ejemplo para graficar si en un proceso de selección deben de estar debidamente suscritas el comité especial las bases administrativas es más encontramos en la página del Osce que cuelgan o publican las bases sin la firma entonces que es una omisión, es un descuido es un desconocimiento hay varios enfoques entonces por esa negligencia se califica como una infracción leve no te olvides tienes que firmar si eres miembro del comité especial lee bien tus funciones todo está publicado ahora no podemos decir es que no conocía todo se conoce, pero si esas bases administrativas calzan con la experiencia de un proveedor muy personalísimo muy dirigido que el producto justo calza con lo que el vende y cuando yo publique las bases solamente va a ir x, y, porque es el que vende ese producto o presta ese servicio o ejecuta ese tipo de obra estamos hablando de un favorecimiento un direccionamiento esa actuación cuando hay intencionalidad y ya se identifica el dolo ahí no hay nada subjetivo porque está probado el direccionamiento yo no le puedo decir a la entidad mira está identificada como leve y te la doy para que sanciones no ya se queda dentro del ámbito de controlaría porque está dentro de las muy graves eso es para graficarle la diferenciación

Consejero Delegado Eligio Sarango Albuja manifiesta

Gracias señora CPC Rodríguez, bien alguna participación más de los consejeros bien toen el uso de la palabra consejero de Piura

Consejero de Piura Hermer Alzamora Román manifiesta

Gracias consejero delegado, con respecto ya que hubo un tema de Pro Rural por eso fue mi pregunta del 2011 – 2014 donde hubo una documentación que se solicitaba a la jefa de pro rural de la anterior gestión y ella no lo entrego porque finalmente se le había perdido eso así queda o se perdió hay algo más o aún está en reserva disculpe

Consejero Delegado Eligio Sarango Albuja manifiesta

Gracias consejero de Piura, tiene el uso de la palabra CPC Rodríguez

CPC Francisca Rodríguez manifiesta

De manera general todo funcionario público sabe que tenemos una normativa del archivo nacional hay una normativa expresa una ley y esta no es una ley del año pasado entonces todo funcionario público debe de conocer que toda la documentación que se genera forma parte del patrimonio de la nación por eso debemos tener mucho cuidado con la documentación que transita a través de las entidades públicas, porque cada documento sustenta un acto administrativo y eso debemos de preservarlo y custodiarlo de tal manera que si yo soy partícipe de un acto administrativo debo tener la absoluta confidencialidad la reserva y la custodia de la documentación de tal manera que cuando yo tenga que entregar mi cargo le digo a mi sucesor esto es todo lo que yo gestione y aquí está entonces eso no es algo que se desconoce es algo que conoce que es una negligencia si es que nosotros lo detectamos por primera oportunidad siempre que no esté involucrado con un dolo con una intencionalidad de querer omitir la información de repente lo calificaríamos como una medida de control interno pero si eso es repetitivo ya no ya tenemos que formular la desviación correspondiente y ahí involucra a más personas que están comprometidas o comprendidas en la custodia de la documentación

Consejero Delegado Eligio Sarango Albujar manifiesta

Gracias señora CPC Rodríguez, bien yo tengo más que todo un comentario al respecto del informe para mí el informe no ha sido no hubiese querido un informe más contundente de las acciones administrativas que ha realizado aquí ha realizado 12 servicios de control y 15 acciones de control y justamente en Ayabaca y Huancabamba también han ido pero nosotros tenemos que tener en cuenta que aquí en el departamento de Piura en la provincia de Sullana, Paita, Talara tenemos serios problemas en la administración pública por ejemplo tenemos ahí el CE Carlos Augusto Salaverry que es un caso que está en la voz de todos porque ha salido en el periódico en varias oportunidades servicios de control creo que de aquí de la región no sé si habrá ido tenemos en el José Cardo en educación y salud tenemos problemas serios que también deberían ser parte del sistema de control a pesar de que nosotros como consejeros vamos a esos sectores pero también tener ese aspecto sancionador que ustedes tienen deberían trabajar en ese tema pero que vayan pues fiscalizadores o locadores porque ellos prácticamente van toman nota y dejan sus documentos acá y no determinan nada y quiénes les puede decir algo porque salen y no les dan cuenta a nada tampoco entonces prácticamente no se hace ningún servicio bueno en ese aspecto de las acciones de control yo más bien invoco para que se tome en cuenta esto los colegios las unidades de servicios educativos, las direcciones de salud por ejemplo que hay bastante problema en el personal administrativo y que no le hacen caso a nadie por ejemplo sus directores a sus jefes porque son antiguos son nombrados aquí mismo hay no sé qué acciones de control tiene por ejemplo en la parte de transportes hay chóferes que ya tienen 30 años de servicio que ya no quieren ir a ninguna comisión entonces en ese tema tenemos también que verlo y si no tenía conocimiento ya lo estoy poniendo en conocimiento a usted sobre eso y nosotros también como fiscalizadores vamos a entrar ahí a ver y le estaremos comunicando el resultado que hemos tenido, bien dejamos en uso de la palabra al secretario técnico del consejo

Secretario Abogado Jaime Távara Alvarado manifiesta

Gracias consejero delegado, bueno lo que se señaló poner a conocimiento la propuesta de consejo regional que señala lo siguiente, vista la presentación del informe anual de control interno 2015 realizado por la CPC Francisca Rodríguez Saldarriaga
Artículo Primero, exhortar al Gobernador Regional disponga a las unidades orgánicas del pliego Gobierno Regional Piura, la implementación de las recomendaciones contenidas en el informe anual al consejo regional 2015 presentado por la jefa de la ORCI recomendaciones que son acogidas en su totalidad por este consejo regional
Artículo Segundo, encargar a la gerencia general regional la atención de los requerimientos formulados por la ORCI señalados en el presente informe así mismo como los titulares de la unidades ejecutoras en donde existe oficinas de control institucional dispongan en la medida de sus posibilidades de los recursos presupuestales la atención de la logística y recursos humanos que debería de contar estas oficinas
Artículo Tercero, solicitar a la gerencia general regional alcance copia de los informes de control presentados a la gobernación regional una vez que han sido derivados por el gobernador regional
Artículo Cuarto, dispensar el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta
Eso es lo que se pone a consideración para el consejo regional

Consejero Delegado Eligio Sarango Albujar manifiesta

Gracias señor secretario de consejo, bien antes de ir a la votación tiene el uso de la palabra consejero de Piura

Consejero de Piura Hermer Alzamora Román manifiesta

Gracias consejero delegado, yo creo no sé si será posible incluir ahí un artículo que diga algo referente a la implementación que el proceso inmediato o el plan inmediato de la implementación de las recomendaciones del informe anterior porque si no se van acumular que el ejecutivo implemente un mecanismo que logre que se implemente las recomendaciones de ambos informes del anterior y de este o sea debe de haber alguna forma

Consejero Delegado Eligio Sarango Albujar manifiesta

Gracias consejero de Piura, bien tiene el uso de la palabra señor secretario de consejo

Secretario Abogado Jaime Távara Alvarado manifiesta

Gracias consejero delegado, se acoge el pedio del consejero de Piura con cargo a redacción se va a formular este artículo pero cabe resaltar que de la exposición de la señora Francisca están señaladas ya la totalidad de las recomendaciones que aún falta implementarse y todo ello forma parte de este informe anual de control igual se va a recoger esto con cargo a redacción para encargar a gerencia general regional la implementación de algún mecanismo que disponga o que facilite la implementación de las recomendaciones pendientes de implementar formuladas en los informes anuales de control

Consejero Delegado Eligio Sarango Albujar manifiesta

Gracias señor secretario de consejo, bien señora CPC Rodríguez tiene el uso de la palabra

CPC Francisca Rodríguez manifiesta

Gracias al respecto les mencioné a lo largo de mi exposición en relación al seguimientos de mediadas correctivos hemos recibido un oficio del señor contralor lo hemos recibido el 16 de marzo donde nos da un plazo de 15 días para dar a conocer un plan de trabajo entonces eso yo considero que se debe de recoger

Consejero Delegado Eligio Sarango Albujar manifiesta

Gracias señora CPC Rodríguez, bien alguna participación más entonces como ya dio lectura referente al acuerdo si perdón consejera de Paita tiene el uso de la palabra

Consejera de Paita Cecilia Torres Carrión manifiesta

Una consulta lo que pasa es que supuestamente el que es supervisor encargado de la Oci que dice que en Paita no va a estar que está renunciando algo así comento y que ya no va a tener esa función o van a ser remplazado por alguna otra persona

Consejero Delegado Eligio Sarango Albujar manifiesta

Gracias consejera de Paita, tiene el uso de la palabra señora CPC Rodríguez

CPC Francisca Rodríguez manifiesta

Gracias si lo que se ha indicado en la capacidad operativa del OCI es que existen 11 auditores que son directamente de contraloría y con el jefe son 12 pero hay una auditora que por motivos de salud está temporalmente destacado entonces a partir de octubre debe de retornar a su plaza de origen

Consejero Delegado Eligio Sarango Albuja manifiesta

Gracias señora CPC Rodríguez, bien vamos a la votación los consejeros y consejeras que estén de acuerdo con lo señalado en el informe sírvase votar levantando la mano, consejero de Ayabaca, consejero de Morropon, consejero de Huancabamba, consejera de Paita, consejera de Talara, consejero de Piura, consejero de Sullana bien ha sido aprobado por unanimidad, bien el siguiente punto de agenda señor secretario

Secretario Abogado Jaime Távara Alvarado manifiesta

Gracias consejero delegado, viene el siguiente punto de agenda es el proyecto de acuerdo regional que declara de interés regional la realización de la quinta feria internacional del libro este tema lo vimos en la comisión de desarrollo social y ya se expuso y tenemos el dictamen de la comisión de desarrollo y el informe del equipo de apoyo a comisiones el cual recomienda que se declare de interés público regional la quinta feria internacional de libro Piura 2016 que se realizará entre el 19 al 30 de agosto del 2016 en la ciudad de Piura actividad cultural organizada por la asociación civil feria internacional del libro de Piura que busca fomentar la lectura y elevar la cultura de los habitantes en toda la región Piura el sentido de este pedido es ellos los organizadores desean que se les de ese nivel de interés público regional para ellos poder presentarse ante diversas instituciones públicas y privadas para logra captar un mayor apoyo tanto económico como de facilidad para la realización de esta quinta feria internacional del libro de Piura eso es no sé si consejero delegado si hubiera alguna pregunta

Consejero Delegado Eligio Sarango Albuja manifiesta

Gracias señor secretario de consejo, bien tiene el uso de la palabra consejero de Piura

Consejero de Piura Hermer Alzamora Román manifiesta

Gracias consejero delegado, en la comisión de desarrollo social que tuvimos acá está reunión se debatió aquí el tema, es un tema netamente declarativo de interés regional sin embargo eso trae consigo el apoyo que podría venir en primer lugar porque forma parte del pacto de gobernabilidad que se le va a dar calidad de vida a las personas el tema de la educación consistente en el mismo plan de gobierno perdón de lo que manifestó el gobernador acerca del arte y la cultura pudimos ver ese día que va a permitirle no solamente vender libros más baratos sino que también les va a permitir a que participen otras instituciones de manera internacional puedan ver el impulso de la cultura aquí en nuestra región, también hubo un compromiso creo en que nosotros vayamos después de ello con ellos mismos a la municipalidad de Piura a fin de que podamos ver de manera excepcional que se les pueda otorgar el espacio que ellos requieren para que puedan tener éxito con este evento nosotros dictaminamos de manera favorable esto y entonces creo que simplemente el pleno del consejo se pueda dar lectura al acuerdo y de repente si tiene algún argumento ahí sino aprobarlo gracias

Consejero Delegado Eligio Sarango Albuja manifiesta

Gracias consejero de Piura, bien algún consejero desea hacer alguna pregunta, bien señor secretario puede dar lectura al acuerdo de consejo regional

Secretario Abogado Jaime Távara Alvarado manifiesta

Gracias consejero delegado, bien

Artículo Primero declarar de interés público regional la quinta feria internacional del libro Piura 2016 que se realizara entre el 19 al 30 de agosto del 2016, en la ciudad de Piura actividad cultural organizada, por la asociación civil feria internacional del libro de Piura que busca fomentar la lectura y elevar la cultura de los habitantes de toda la región Piura

Artículo Segundo, encargar a la gerencia general regional coordine con la oficina de comunicaciones de imagen institucional para brindar la cobertura que el evento mencionado requiera para el éxito y mayor participación de la ciudadanía

Artículo Tercero, alcanzar copia del presente acuerdo a la presidencia de la asociación civil feria internacional del libro de Piura

Artículo Cuarto, dispensar el presente acuerdo de consejo regional del trámite de lectura y aprobación del acta

Consejero Delegado Eligio Sarango Albuja manifiesta

Gracias señor secretario de consejo, bien han escuchado la lectura del acuerdo de consejo regional los consejeros perdón bien tiene el uso de la palabra consejero de Morropon

Consejero de Morropon Óscar Echegaray Albán manifiesta

Una breve preocupación los amigos de la feria del libro ellos básicamente requerían dos cosas con esta declaratoria de interés regional ya lo dijo el consejero de Piura el uso de la plaza de armas para eso ya vamos a tener que gestionar con el alcalde del consejo provincial pero el otro era el tema de lo que estuviese al alcance del gobierno regional apoyarlo con recursos y yo digo va a permitir este acuerdo declarar de interés regional o de repente algún articulado que permita también hacer las acciones correspondientes o simplemente va a ser nada más algo declarativo nada más y ahí queda porque lo querían ellos era eso

Secretario Abogado Jaime Távara Alvarado manifiesta

Gracias consejero delegado, si en conversación con el doctor Juan Carlos Odriozola y el señor Landi Arrunátegui, el pedido que ellos formulan es que se declare de interés regional y se le de este nivel a la feria del libro el año pasado ustedes recordaran y se aprobó una subvención económica creo por 5 mil soles así lo solicitaron ellos este año no lo han solicitado de esa forma por eso es que no se puede otorgar una subvención ni incluir ningún articulado aquí porque no tenemos ninguna certificación presupuestal ni menos el pedido de subvención solicitada lo que ellos necesitan más que todo es para las facilidades que van a ir ante la municipalidad de Piura para también tratar de conseguir un acuerdo de consejo municipal y llevar nuestro acuerdo regional para que le de facilidades tanto al poder instalar y poder usar el área de la plaza de armas de Piura para la realización de esta feria del libro el año pasado la hicieron en otros ambientes

que no eran los apropiados y además tienen el compromiso de varias otras entidades privadas y públicas que les van a poder financiar en algo y ellos para darle este nivel solicitan a nosotros está declaratoria de interés regional el cual ya la gerencia regional de desarrollo social ha opinado favorable pero como le digo en cuanto a poder dar un tipo de presupuesto aún no tenemos el pedido esto se realizara todavía hasta agosto seguramente lo solicitaran una vez que ya se ha aprobado la declaratoria de interés regional y tendrá que quedar a merced de lo que decida la alta dirección respecto a que si hay o no hay certificación para que ellos nos pidan

Consejero Delegado Eligio Sarango Albuja manifiesta
Gracias señor secretario de consejo, bien consejero de Ayabaca tiene el uso de la palabra

Consejero de Ayabaca Walter Troncos Calle manifiesta
Gracias consejero delegado, está feria dice aquí la quinta feria las otras ferias anteriores que se desarrollaron había también un acuerdo declarando de interés o es el primer acuerdo que se va hacer

Consejero Delegado Eligio Sarango Albuja manifiesta
Gracias consejero de Ayabaca, tiene el uso de la palabra señor secretario de consejo

Secretario Abogado Jaime Távara Alvarado manifiesta
Como les decía solamente el año pasado se ha aprobó una subvención económica pero no se declaró de interés regional porque no fue solicitado ahora si nos han solicitado la declaratoria de interés regional y esto les va a permitir ya tenerlo para que año a año que se realiza está feria tenga este nivel

Consejero Delegado Eligio Sarango Albuja manifiesta
Gracias señor secretario de consejo, bien alguna otra participación de los consejeros, bueno habiendo escuchado la lectura del acuerdo vamos a la votación, los consejeros y consejeras que estén de acuerdo sírvanse votar levantando la mano consejero de Ayabaca, consejero de Morropon, consejero de Huancabamba, consejera de Paita, consejera de Talara, consejero de Piura, consejero de Sullana bien ha sido aprobado por unanimidad, bien el siguiente punto de agenda señor secretario

Secretario Abogado Jaime Távara Alvarado manifiesta
Este último punto es respecto a y es de mero trámite pero tenemos que hacerlo porque cuando se aprobó la ordenanza regional 235-2015 que aprobó el plan de acción ambiental regional la gerencia regional de recursos naturales hizo el pedido para que la vigencia de este plan sea 2018 – 2021 porque así lo señalaba la normatividad nacional porque era el plan de acción ambiental a nivel nacional pero luego la gerencia de recursos naturales nos ha enviado un documento solicitando que habiendo hecho las consultas ante el órgano rector el ministerio de ambiente sea evidenciado que el período que ellos solicitaron 2018 – 2021 debe de ser 2016 – 2021 era una ordenanza regional que aprobó este plan de acción que es un documento de gestión ya vigentes se tiene que hacer la corrección necesaria ya no se puede efectuar una corrección administrativa fe de erratas porque esto es solamente 8 días después de la publicación en el peruano pasado ello tiene que emitirse una nueva ordenanza que señale la rectificación que se debe de hacer en este caso la única rectificación que se pide es el tema del periodo de vigencia del plan de acción ambiental regional que nos es 2018 – 2021 sino 2016 – 2021 en base a lo que ha solicitado la gerencia regional de recursos naturales y lo que si hemos hecho como secretaría de consejo regional porque no ha sido nuestra responsabilidad es que los recursos que se tengan que gastar para el tema de la publicación de la ordenanza regional tiene que salir con cargo de recursos de la gerencia regional de recursos naturales y gestión del medio ambiente para no afectar los pocos ya recursos que tenemos para publicación de normas

Consejero Delegado Eligio Sarango Albuja manifiesta
Gracias señor secretario de consejo, bien tiene el uso de la palabra consejero de Piura

Consejero de Piura Hermer Alzamora Román manifiesta
Bien solo una consulta en realidad está ordenanza nosotros ya la aprobamos y entendemos que no puede hacerse mediante fe de erratas sino que hay que hacer nuevamente otra ordenanza mi pregunta es lo siguiente este tema se hace directo al pleno o tiene que ir a una comisión

Consejero Delegado Eligio Sarango Albuja manifiesta
Gracias consejero de Piura, bien señor secretario de consejo tiene el uso de la palabra

Secretario Abogado Jaime Távara Alvarado manifiesta
Gracias consejero delegado, consideramos como secretaría de consejo regional que estos temas son de mero trámite y para ello ya tenemos el informe del equipo de apoyo a comisiones que es el que ha tenido que revisar la legalidad del tema y la solicitud que ha formulado la gerencia de recursos naturales y ya en base a eso se trae para la corrección necesaria porque la ordenanza simplemente señala la modificación del plazo de vigencia que ya no es 2018 – 2021 sino 2016 – 2021

Consejero Delegado Eligio Sarango Albuja manifiesta
Gracias señor secretario de consejo, bien con la aclaración hecha y ya escucharon la lectura de la ordenanza vamos a la votación los consejeros y consejeras que estén de acuerdo sírvanse votar levantando la mano, consejero de Ayabaca, consejero de Morropon, consejero de Huancabamba, consejera de Paita, consejera de Talara, consejero de Piura, consejero de Sullana bien ha sido aprobado por unanimidad, bien el siguiente punto de agenda señor secretario

Secretario Abogado Jaime Távara Alvarado manifiesta
Respecto al último punto es la aprobación del acta de la sesión extraordinaria N° 5 todavía no ha sido alcanzada porque la sesión se realizó el día miércoles y ha sido extensa que todavía no ha sido alcanzada a sus correos así que esto queda pendiente para la próxima

sesión antes de terminar ya se había coordinado la semana pasada la sesión ordinaria se realice el martes 22, es decir la otra semana de marzo por lo que vienen los feriados el consejero delegado también solicito que no fuera miércoles porque tenía una acción personal, entonces se les solicita ello para que apunten en sus agendas que el martes 22 es la sesión ordinaria N° 03

Consejero Delegado Eligio Sarango Albuja manifiesta

Gracias señor secretario de consejo, bien no habiendo más puntos que tratar damos por terminada la sesión siendo las 12 y 41 de la mañana por lo que agradecemos su asistencia